

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Habiendo fallecido el día 16 de septiembre de 1979 en Madrid, don Antonio Joaquín Arribas Cristóbal, sin herederos y declarado heredero abintestato el Estado, por auto del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 1981, observadas las disposiciones legales al efecto, y, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/71, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio, a fin y efecto de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen, ante esta Junta, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Madrid, 14 de enero de 1983.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, José María Rodríguez Colorado. (G. C.—664)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Resolución de 18 de enero de 1983 del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición libre para la provisión de nueve plazas de Técnicos de Gestión Económica adscritos a los Servicios Económico-Financieros de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de concurso, y se señala día y hora en que tendrá lugar el sorteo de los aspirantes que superaron dicha fase de concurso, al objeto de determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición.

Este Tribunal, en sesión celebrada en esta fecha, ha resuelto la fase de concurso, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, con el resultado de haber sido admitidos a la fase de oposición, con las puntuaciones que se detallan, los siguientes candidatos:

D. Juan Abarca Junco	3,85
— Carlos Bugallal Ortiz	4,55
— José María Fariza Batanero	4,00
— Carlos Fernández de Hencerosa Argüelles	3,85
D. Rosa Gómez Barduzal	4,00
D. Jesús Osuna Sanz	3,65
— Agustín Ramos Varillas	2,50
— Fernando Sánchez González	2,75

— Carlos Sánchez Sánchez	3,10
— José Torrent Navarro	3,85
D.ª Esther Touza Fernández	3,60

Igualmente y con esta misma fecha, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se acordó señalar para el sorteo de los aspirantes que superaron la fase de concurso el próximo día 1 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas, en la Secretaría General de la Corporación Provincial, calle de Miguel Angel, número 25, planta segunda, con objeto de determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios de la oposición que no puedan realizarse conjuntamente.

Haciéndose constar que las bases de esta convocatoria se encuentran sujetas a impugnación en vía contencioso-administrativa.

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal, Juan Fernández. (G.—305)

Servicio de Planificación Urbanística. Sección Disciplina

EDICTO

Por la presente se notifica a don José Luis López Sánchez y a don Anibal Jiménez Candil, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Princesa, número 22, bajo, Madrid, y del cual figuran ausentes en la actualidad, lo siguiente:

“Que el ilustrísimo señor Diputado-Delegado de Urbanismo y Ordenación Territorial, por su decreto de 23 de septiembre de 1982, registrado al folio 104, inscripción 5.414, ha dispuesto:

Primero.—Incoar expediente sancionador a don José Luis López Sánchez y a don Anibal Jiménez Candil por realización de actividades en la finca “La Galga” o “Carracalderas”, sita en el término municipal de Talamanca del Jarama, que pudieran constituir infracciones urbanísticas, consistentes, al parecer, en incumplimiento de las Normas Subsidiarias Municipales y de las disposiciones de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

Segundo.—Nombrar Instructor de dicho expediente sancionador a la funcionaria provincial, Técnico de Administración General de la Diputación Provincial, a doña María Teresa Janini Tatay, a quien se notificará en forma este nombramiento, así como a los inculcados, de conformidad con el artículo 135.1 de la ley de Procedimiento Administrativo.”

Para que sirva de notificación, significándoles que contra la designación del Instructor podrán promover escrito de recusación, en los términos establecidos en

el artículo 21 de la ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablero de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—306)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición libre para proveer 14 plazas de Psicólogos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de fecha 5 de enero de 1983, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

1. Abad Tomé, Cruz Olga.
2. Abeledo Rodríguez, Gemma.
3. Abos Fernández, María de las Nieves.
4. Aboy Fernández, Gloria.
5. Abril de la Fuente, María Jesús.
6. Aburto Baselga, Manuel.
7. Acebes Gonzalo, Ciro Fernando.
8. Acuña Muga, Valeriano.
9. Aguado Aguilar, Luis.
10. Aguado Rodríguez-Monge, Pilar.
11. Aguayo de Hoyos, Mercedes.
12. Agüero Cáceres, José Juan.
13. Agüero Carrasco, María del Carmen.
14. Aguilera Medina, María Dolores.
15. Aguirre Palació, Begoña.
16. Aguirre Rodríguez, José Manuel.
17. Aguirre Santiago, María Flor de Lis.
18. Aja García, Ana María.
19. Aláez Fernández, Máximo.
20. Alameda Fernández, Isabel.
21. Alamo Jadraque, Esther del.
22. Alba Gómez de Zamora, Francisco Javier.
23. Alba Monfort, María Soledad.
24. Alcalá Toca, María Asunción.
25. Alcalde Palacios, Ana María.
26. Alcalde Palacios, Milagros Susana.
27. Alcover Dueñas, Milagros.
28. Alfageme Liso, Mariam.
29. Alfaya Tomé, María Luisa.

30. Alía Pérez, María Isabel.
31. Alía Robledo, María Teresa.
32. Alifa Ruiz, Josefina.
33. Alloza Losana, Angel.
34. Alonso Díez, José Miguel.
35. Alonso Escalada, María del Carmen.
36. Alonso Fernández, María de los Angeles.
37. Alonso García de la Rosa, Ana Isabel.
38. Alonso Larrubia, María Jesús.
39. Alonso Manjón, Estrella.
40. Alonso Morales, Julio.
41. Alonso Porres, Ana María.
42. Alvarado Guadalupe, Cristina.
43. Alvarez Aguiño, Virgilia.
44. Alvarez Campos, María Teresa.
45. Alvarez Carmona, Margarita.
46. Alvarez-Cienfuegos Ruiz, Ana María.
47. Alvarez-Fernández Bartolomé, Irene.
48. Alvarez González, Mariano.
49. Alvarez Gutiérrez, José Manuel.
50. Alvarez Lara, Paloma.
51. Alvarez Marqués, María Isabel.
52. Alvarez Muñoz, Fernando.
53. Alvarez Muñoz, María Teresa.
54. Alvarez Prieto, Margarita.
55. Alvaro Molina, María del Pilar.
56. Amador Sastre, Blanca.
57. Amo Laiglesia, Javier del.
58. Andrade Pedroche, Alfonsa.
59. Andrés Belmonte, Francisco Roberto.
60. Andrés Díez, Lucila.
61. Angulo Alonso, María Luisa.
62. Anta de Isidro, María Pilar de.
63. Antolín Martínez, María Francisca.
64. Aracil Martínez, Julián.
65. Aranda Camarero, Mercedes.
66. Arbesú Castañón, Agustín.
67. Arce Díaz, María Teresa.
68. Arellano León, María Teresa.
69. Arellano Rodríguez, María Angeles.
70. Arenas Gómez, María Begoña.
71. Arguijo Martínez de Rituerto, Elisa.
72. Arias Alcocer, María del Carmen.
73. Arijá Soutullo, María Rosa.
74. Armesto Alvarez, María Josefa.
75. Armesto Huete, María del Carmen.
76. Arnáiz Ronda, María Mercedes.
77. Arribas Fábregues, Lourdes.
78. Arribas Lorenzo, Esther.
79. Asensio Domínguez, María Pilar.
80. Ausín García, José Tomás.
81. Avia Aranda, María Dolores.
82. Avila Espada, Alejandro.
83. Aznar Bolaño, Margarita.
84. Bachiller Pérez, Francisco Javier.
85. Baeza Alemañ, José Vicente.

- | | | | |
|---|--|---|---|
| 86. Baeza Gutiérrez, Beatriz. | 172. Campo Cristóbal, Rosa Beatriz Paloma. | 259. Chies Yúdice, Ramón. | 345. Flórez García, María del Consuelo. |
| 87. Baladrón Guillén, Tomás. | 173. Campo Gil, Esperanza del. | 260. Choren López, Jesús Manuel. | 346. Fontecha Fresno, María Isolina. |
| 88. Balanza Callejo, Angel. | 174. Campo Serrano, María Esperanza del. | 261. Chorot Raso, Paloma. | 347. Fontes de Gracia, Sofía. |
| 89. Balet Sedo, Paloma. | | 262. Daza Bravo, Susana. | 348. Fraguas de la Torre, Raquel. |
| 90. Ballesteros Mínguez, María Angeles. | 175. Campos Rubio, Rosa María. | 263. Deblas Abéjaro, Angeles. | 349. Fraijó Nieto, Carmen. |
| 91. Ballo Tejera, María Teresa. | 176. Candela Maestú, María del Rosario. | 264. Delgado Fernández, Carmen. | 350. Fresno Fernández, Manuel. |
| 92. Bañares Acedo, María del Rosario. | 177. Cano Peaguada, Milagros. | 265. Delgado Gómez, Alicia. | 351. Frutos Salvador, María del Rosario de. |
| 93. Baquero Barroso, José Carlos. | 178. Canto Sáez, Concepción. | 266. Delgado Marina, Sabino. | 352. Fuente Escudero, María Angustias. |
| 94. Barbé Capdevila, Nuria. | 179. Cañas Montalvo, Amalia. | 267. Delgado Montero, Francisco. | 353. Fuente Frayre, María Isabel de la. |
| 95. Barrachina Piñol, Pilar. | 180. Cañellas Picasso, María Rosa. | 268. Díaz Rodríguez, José Luis. | 354. Fuente Pérez, María de la Paloma de la. |
| 96. Barrada Marina, María Angeles. | 181. Capel Capel, María del Carmen. | 269. Díaz-Agero Alvarez, María Victoria. | 355. Fuente del Pilar, Pablo Santos. |
| 97. Barrera del Río, María Teresa. | 182. Carballada González, Carmen. | 270. Díaz Aguilera, Gloria. | 356. Fuente Vidal, María Paloma de la. |
| 98. Barrilero Solano, Araceli. | 183. Carballo García, Serafin. | 271. Díaz Arbesú, Berta. | 357. Fuentes Conejo, María Isabel. |
| 99. Barrio del Río, María Paz del. | 184. Caraballo Manzanar, Mercedes. | 272. Díaz Conesa, María Isabel. | 358. Fuertes Pérez, Alicia. |
| 100. Barroso Moreno, María Antonia. | 185. Carbajo Amigo, Ana María. | 273. Díaz Curiel, Juan. | 359. Fuertes Saavedra, Ana Isabel. |
| 101. Bartolomé Gusano, Mariano. | 186. Carbajo Paniagua, Susana. | 274. Díaz Yubero, Sagrario. | 360. Fuertes Zurita, Jesús. |
| 102. Baturone Díaz, Emilia. | 187. Cárdenas García, Carmen. | 275. Díaz de Mendoza Ruiz, Teresa. | 361. Gail López, María Encarnación. |
| 103. Bautista García-Vera, Antonio. | 188. Cardona Miralles, María Luisa. | 276. Díaz Morán, Concepción. | 362. Gaitero Fernández, Isidro. |
| 104. Bautista Hidalgo, Consuelo. | 189. Carmona Carles, María Antonia. | 277. Díaz Pérez, José Javier. | 363. Galán Castro, Antonio. |
| 105. Bautista Madruga, María Cistina. | 190. Carralero López-Diéguez, Margarita. | 278. Díaz-Romeral Gómez, Jorge. | 364. Galán Lázaro, Luis. |
| 106. Bejerano Villarreal, Fe. | 191. Carrasco Alvarez, Esteban. | 279. Díaz Sánchez, Rafael. | 365. Galán Martínez, María Teresa. |
| 107. Belinchón Terciado, María del Pilar. | 192. Carrasco Cabrera, Francisca. | 280. Díaz Veiga, María Purificación. | 366. Galiana Carmona, Soledad. |
| 108. Bella Pérez, Pedro. | 193. Carrasco Fernández, María Victoria. | 281. Díaz Villegas, Julio. | 367. Galicia Gil, Begoña. |
| 109. Bellido González, Ester. | 194. Carrasco Garrote, María Angeles. | 282. Diego Cabañes, Pedro de. | 368. Galindo Esteban, María Pilar. |
| 110. Beltrán Duarte, Remedios. | 195. Carrasco Pérez-Machado, Fernando. | 283. Diego López, Margarita de. | 369. Gallego Pardo, María Angeles. |
| 111. Beltrán Lorrente, Juana. | | 284. Diéguez Diéguez, Francisca Amanda. | 370. Gállego Estévez, Fernando. |
| 112. Beneit Martínez, María Antonia. | 196. Carrasco Serrano, Ildefonso. | 285. Díez Baquero, María del Pilar. | 371. Gambero Caraza, María Carmen. |
| 113. Bengoa de Diego, Belén. | 197. Carrascosa Alba, María Luisa. | 286. Díez Velayos, María del Carmen. | 372. Gamero León, María Isabel. |
| 114. Benitez Sánchez-Bermejo, María del Prado. | 198. Carrazón Atienza, Ana María. | 287. Doblado Díaz, Ana de la Natividad. | 373. Garay Echeberria, María Jesús. |
| 115. Benito de la Cruz, María Teresa. | 199. Carreras Alabán, María de los Desamparados. | 288. Domenech López, Belén. | 374. Garay Mata, María Victoria. |
| 116. Benito de la Iglesia, Amado. | 200. Carretero López-Tello, Marta. | 289. Domingo Sanz, María Concepción de. | 375. Garcí-Muñoz Galrete, María Dolores. |
| 117. Benito Vázquez, José Luis. | 201. Carriedo Aguado, María Reyes. | 290. Domínguez Gilabert, Lucía. | 376. García Alba, María del Carmen. |
| 118. Berduñas Temes, Manuel Modesto. | 202. Carrión Martín, María Paloma. | 291. Domínguez Martínez, José Antonio. | 377. García Alvarez, Angel. |
| 119. Beristain Díez, María del Mar. | 203. Casado Suricaldy, Rafaela. | 292. Domínguez Perela, Elvira. | 378. García Arenas, Adela. |
| 120. Bermejo Diego, Rosa. | 204. Casal Méndez, Carmen. | 293. Domínguez Torán, Bibiana. | 379. García-Arévalo Dorado, Orestes. |
| 121. Bermejo González, Emilia. | 205. Casal del Rey Barreiro, María Luz. | 294. Ductor Garrido, Josefa. | 380. García Berenguer, Josefa. |
| 122. Bermejo Hermosilla, Miguel Angel. | 206. Casamayor Suñen, Alberto José. | 295. Dueñas Buey, María Luisa. | 381. García-Blanco Mora, María José. |
| 123. Bermejo Martínez, María Teresa. | 207. Casas Anguita, Juana. | 296. Dulanto Aller, María del Carmen. | 382. García Cembellin, María del Carmen. |
| 124. Bernabé Corral, María Dolores. | 208. Cascón Guerra, Paloma. | 297. Echevarría Moreno, María Begoña. | 383. García Cenador, Antonio. |
| 125. Bernabé Millán, María Antonia. | 209. Cases Tello, María Pilar. | 298. Elvira de la Morena, María Jesús. | 384. García Cuesta, Fátima Blanca. |
| 126. Bernal Bernal, Roberto. | 210. Castañer Pamplona, Encarnación Ana. | 299. Elvira Sancha, Enrique. | 385. García Díaz-Pintado, María Teresa. |
| 127. Bernal Samper, Trinidad. | 211. Castaño Blanco, José Manuel. | 300. Encabo Sánchez, Elvira. | 386. García Díaz-Pintado, Sagrario. |
| 128. Bernardo Delgado, Miguel Angel de. | 212. Castellanos Verdugo, Luis Félix. | 301. Enciso Mínguez, Constancio. | 387. García Establés, Miguel Angel. |
| 129. Berrocal Ramirez, María de los Angeles. | 213. Castillo Aranda, Blanca del. | 302. Enriquez de Valenzuela, Paloma. | 388. García Esteban, Francisco. |
| 130. Berzosa Alonso-Martinez, Isabel. | 214. Castillo Cepeda, María de los Angeles. | 303. Escrivá Catalá, Amparo. | 389. García Fernández, María Rosario. |
| 131. Bes Palacios, María de los Angeles. | 215. Castillo Díaz, Teresa. | 304. Escudero Esperón, Beatriz. | 390. García Fernández, Senén. |
| 132. Blanco de la Calle, Andrés. | 216. Castillo Santos, Angeles del. | 305. Escudero García, Rosa María. | 391. García Fernández, María Teresa. |
| 133. Blanco Palmero, Paula. | 217. Castro Pérez-Cejuela, María Olvido. | 306. Escudero Mato, Enrique. | 392. García-Fraile Paris, Luis. |
| 134. Blanco Vicario, Federico. | 218. Catalán Estévez, Emilia. | 307. Espadas Jiménez, Ramón. | 393. García Gallego, Ana María. |
| 135. Blas Calleja, María Rosario de. | 219. Cavestany de Vargas-Zúñiga, José Ignacio. | 308. España Saz, Josefina. | 394. García García, Angel. |
| 136. Blas Vidales, María de los Angeles de. | 220. Ceballos Ruiz, Ana María. | 309. Espeja Camarero, María del Carmen. | 395. García García, Isabel. |
| 137. Blasco Castiñeira, Miguel. | 221. Celdrán Dégoan, María Teresa. | 310. Esteban Fernández, María Isabel. | 396. García Gómez, Santiago. |
| 138. Blasco López, María Rosario. | 222. Cembrero Marcet, Jesús. | 311. Esteban Gómez, María Carmen. | 397. García González, Gregorio José. |
| 139. Blasco Nieto, Amelia. | 223. Cepa Rodríguez, José María. | 312. Esteban Serrano, Pilar. | 398. García Higuera, José Antonio. |
| 140. Bonilla López, Francisco Javier. | 224. Cepeda Vicente, María Soledad. | 313. Ezama García-Ciaño, Elena. | 399. García de la Hoz, Antonio. |
| 141. Bordallo Huidobro, Nieves. | 225. Cerezo Jiménez, María Angeles. | 314. Fernández de Aguilar Castaño, María Jesús. | 400. García Huete, Enrique. |
| 142. Bordallo Martínez, María del Carmen. | 226. Cerro Bañuelos, José Pablo del. | 315. Fernández de Arcaya Lezaun, Pedro. | 401. García Lama, María Teresa. |
| 143. Bordóns Piqueras, Eduardo. | 227. Cobo Iñiguez, Carmen. | 316. Fernández Baliu, Ana María. | 402. García López, María de los Angeles. |
| 144. Bornemann Gálvez, Catalina. | 228. Cobo Mayoral, Mercedes. | 317. Fernández Barroso, Adolfo. | 403. García López, María Olga. |
| 145. Borreguero Montero, Amalia. | 229. Colino Matilla, María Victoria. | 318. Fernández Bóveda, José. | 404. García Martín, María Jesús. |
| 146. Boza Gómez, Alicia. | 230. Colmenar Requejo, Mercedes. | 319. Fernández Carballada, María Esperanza. | 405. García Martín, María Luisa. |
| 147. Bra Rilo, Antonio. | 231. Colmenarejo López, Pilar. | 320. Fernández Comes, María Inés. | 406. García Martín, Raúl. |
| 148. Bragado Cristóbal, María Jesús. | 232. Colmenares Pelillo, Rafael. | 321. Fernández Fernández, Antonio. | 407. García Martín, Teresa. |
| 149. Briones del Dedo, Natividad del Carmen. | 233. Colón Carvajal, María Jesús. | 322. Fernández Fernández, Isabel. | 408. García Martínez, Angel. |
| 150. Briongos Láinez, Victoria. | 234. Company Mallen, Angela. | 323. Fernández Fernández, María Rosa. | 409. García Martínez, Marta María. |
| 151. Brito Fernández, Araceli. | 235. Conde Martí, Mercedes. | 324. Fernández García, María Teresa. | 410. García Mateos, María Isabel. |
| 152. Bucero Romanillos, Mariano. | 236. Cordero de Ciria, Luis Fernando. | 325. Fernández García, María Victoria M. | 411. García Montoya, Ginesa. |
| 153. Buenadicha Núñez, Tomás. | 237. Córdoba del Amo, María Dolores. | 326. Fernández Gómez, Mercedes. | 412. García Moreno, Antonio. |
| 154. Bueno Alcántara, Antonio. | 238. Córdoba Ramos, María Sonsoles P. | 327. Fernández Hernando, Nuria. | 413. García Moreno, Cristina. |
| 155. Bugallo Varela, Pilar. | 239. Corella Cebria, María Dolores. | 328. Fernández Herrera, María Teresa. | 414. García Nieto, María Angeles. |
| 156. Busti Barattini, Elsa Edith. | 240. Corral Cañón, María Asunción. | 329. Fernández Larrea, Elvira. | 415. García Ortega, María Angeles. |
| 157. Busturia Jimeno, Rosario. | 241. Corral Hernández, Francisco Javier. | 330. Fernández Llana, José Antonio. | 416. García Pérez, Felipe José. |
| 158. Caballero Fernández, María de los Angeles. | 242. Cortés Aedo, María José. | 331. Fernández Mendoza, Manuela. | 417. García Pérez, María del Pilar. |
| 159. Caballos Nanclares, María Luisa Paloma. | 243. Cortés Aparicio, María del Mar. | 332. Fernández Montoya, María Cristina. | 418. García Puig, Rodrigo. |
| 160. Cabarcos Caminal, Rafael Francisco. | 244. Cortés Bohigas, María del Mar. | 333. Fernández Peces, Pilar. | 419. García del Real Ruizdelgado, Mercedes. |
| 161. Cabo Abascal, Olga de. | 245. Cortés Navajas, Amalia. | 334. Fernández Pérez, María del Pilar. | 420. García de Robles Vara, María Concepción. |
| 162. Cabrera García, Angeles. | 246. Cortés Valdés, Marta. | 335. Fernández Rodríguez, María Montserrat. | 421. García Rodríguez, Josefina. |
| 163. Cabrera Riande, Jorge Gregorio. | 247. Costa Cabanillas, Miguel. | 336. Fernández Sebastián, Rosa María. | 422. García Rodríguez, Sixto Raúl. |
| 164. Cabrerizo Monteaguado, Ernesto. | 248. Cremades Carceller, María Angeles. | 337. Fernández Tabi, Mercedes. | 423. García Román, María del Carmen. |
| 165. Calduch Florido, Gema. | 249. Crespo González, Pablo. | 338. Fernández Torres, Paloma. | 424. García-Rubio Collado, Paloma. |
| 166. Calle Martín, José Antonio. | 250. Crespo Martín, Carmen. | 339. Fernández Vegue, Carmen. | 425. García Ruiz, María Cruz. |
| 167. Calvo-Fernández Muñoz-Reja, Francisco. | 251. Cristos Ayala, Paula. | 340. Fernández de Vicente, Valentin. | 426. García Sáenz, Azucena. |
| 168. Calvo Morales, Pilar. | 252. Cruz Méndez, Concepción. | 341. Ferrezuelo Jiménez, Pilar. | 427. García Santamaría, María Teresa. |
| 169. Camacho Contreras, Emilio. | 253. Cruz Sesma, María Teresa. | 342. Ferrin Calamita, Inmaculada María. | 428. García Sanz, Josefa. |
| 170. Camarena Grande, María José. | 254. Cubero Rubio, Gustavo. | 343. Feu García, María Angeles. | 429. García-Valdecasas Fernández, Ana María. |
| 171. Camean Masot, Elsa María. | 255. Cubillo Roy, María Angeles. | 344. Fidalgo Carretero, María Luisa. | 430. García Vaquero, María Olga. |
| | 256. Cubo García, María Teresa. | | 431. García-Villanova Zurita, Félix. |
| | 257. Cuervo Juan, María Rosa. | | 432. García Vindel, Lourdes Julia. |
| | 258. Cuevas Sánchez, Elisa. | | 433. García Virosta, Marta. |

434. Garra Palud, Luis.
 435. Garranzo García, Lourdes.
 436. Garrido García, Francisco Javier.
 437. Garrote Martínez, María Victoria.
 438. Garzón Alonso, Raquel.
 439. Gastaudi Gil, María Paz.
 440. Gibert Ruigómez, Begoña.
 441. Gil Corbacho, Pilar.
 442. Gil Flores, Francisco.
 443. Gil Gil, José María.
 444. Gil Ibáñez, Ana María.
 445. Gil Labrador, Eusebio.
 446. Gil Martínez, José.
 447. Gil Moral, María del Carmen.
 448. Gil Muñoz, Yolanda.
 449. Gil Ruiz, Teresa.
 450. Gil Sotres, Rosa María.
 451. Gilolmo López, César.
 452. Giménez Gambín, Carmen.
 453. Gómez Álvarez, Esperanza.
 454. Gómez Callejo, Víctor Manuel.
 455. Gómez Castro, José Luis.
 456. Gómez Ciriaco, Vicente.
 457. Gómez González, María Carmen.
 458. Gómez Lahoz, Cristina.
 459. Gómez Muñoz, María Carmen.
 460. Gómez Pérez, Carmen.
 461. Gómez Ramírez, Juan Carlos.
 462. Gómez Rodríguez, Carmen.
 463. Gómez San Alvaro, Luis Manuel.
 464. Gómez Viñas, Pilar.
 465. González Andrés, Jesús Francisco.
 466. González Armayor, Otilia.
 467. González Conde, Carmen.
 468. González de Chaves Fernández, María Asunción.
 469. González Franco, María Begoña.
 470. González García, Carmen.
 471. González García, José Germán.
 472. González Gil, María Pilar.
 473. González González, Carmelo Ángel.
 474. González González, Gonzalo.
 475. González Jurado, María del Pilar.
 476. González Lloréns, Francisco Javier.
 477. González Mansilla, Diego.
 478. González Méndez, Tomás Rafael.
 479. González Parra, Alicia.
 480. González Pascual, María Angeles.
 481. González Rojas, Juan Manuel.
 482. González Sánchez, José Luis.
 483. González Serer, Vicenta Milagrosa.
 484. González Suárez, Felicidad.
 485. González Torres, Josefina Marlis.
 486. Gonzalo Muñoz, Carmen.
 487. Gonzalo Ocampos, Jesús.
 488. Gonzalo Riquelme, Fernando J.
 489. Górriz Arnanz, Nieves.
 490. Granda Martínez, María Jesús.
 491. Grande Bermejo, María Nieves.
 492. Grande González, Amalia.
 493. Grimau Arias, Magdalena.
 494. Gris Melchor, José Antonio.
 495. Groch Falcoff, Juan Eduardo.
 496. Grupeli Ortega, Angeles.
 497. Guerra Arabolaza, Olga.
 498. Guerra López, María Dolores.
 499. Guerra Turnes, María Victoria.
 500. Guitián Domínguez, María de la Soledad.
 501. Gutiérrez Fernández, Antonio.
 502. Gutiérrez González, María Manuela.
 503. Gutiérrez Humanes, Julián Ángel.
 504. Gutiérrez Ibán, María Leonisa del Pilar.
 505. Hazas Ríos, María Eugenia.
 506. Hedo Álvarez, Pilar.
 507. Hernández-Ardieta Berrueto, Soledad.
 508. Hernández García, María Victoria.
 509. Hernández Heredia, Olga.
 510. Hernández Hernanz, Herminia.
 511. Hernández Moreno, María del Carmen.
 512. Hernández Pérez, María Luisa.
 513. Hernández Ramos, Julia.
 514. Hernández Rodríguez, Juana María.
 515. Herrera Giner, María Pilar.
 516. Herrera García, María Teresa.
 517. Hevia Pando, María Dolores.
 518. Hierro de Mutiozabal, Paloma del.
 519. Higuera Horcajuelo, Pilar.
 520. Hijano Escudero, Begoña.
 521. Hoya Mateos, Esperanza.
 522. Huelva Gutiérrez, Sebastián.
 523. Huergo Luz, Angela.
 524. Huerta Parra, Ana María.
 525. Huerta Valtierra, Laura.
 526. Ibáñez Ecija, Fernando.
 527. Ibáñez Valverde, Vicente José.
 528. Ichaso Belaza, María Victoria.
 529. Iglesias Dorado, Jaime.
 530. Iraizoz Medina, María Asunción.
 531. Iribarren Guerrero, María Isabel.
 532. Iturzaeta Manuel, Rosa María.
 533. Izal Fernández de Troconiz, María del Pilar.
 534. Izquierdo Marín, María Angeles.
 535. Izquierdo Martín, Margarita.
 536. Izquierdo Martínez, Angel.
 537. Izquierdo Rujas, Inmaculada.
 538. Jambrina Calvo, María Concepción.
 539. Jara Rivas, Luis.
 540. Jiménez Burillo, María Helena.
 541. Jiménez Cardona, Vicente.
 542. Jiménez Delgado, Jorge Juan.
 543. Jiménez Fernández, Alfonso.
 544. Jiménez Giménez, Mercedes.
 545. Jiménez Huertas, Plácido.
 546. Jiménez Martínez, Concepción.
 547. Jiménez Pascual, Carmen.
 548. Jiménez Ruiz, María Manuela.
 549. Jimeno González, Paloma.
 550. Jorge Herrero, Margarita.
 551. Jospe Neudort, Amanda.
 552. Jover Olmeda, Pilar.
 553. Juárez Escribano, Purificación.
 554. Juárez Ucelay, Alicia.
 555. Junoy García de Viedma, Magdalena.
 556. Lafuente Rodríguez, Elena.
 557. Lagunero Álvarez, Rosa María.
 558. Lamas López, José.
 559. Lamelas Diaz, Angela.
 560. Lamuedra Macarrón, Fernando.
 561. Landaluce de la Fuente, María Ascensión.
 562. Langa Gran, Dulce María.
 563. Lapeña Collado, Alberto.
 564. Lassaletta Garbayo, Angeles.
 565. Lázaro-Carrasco Poveda, Concepción.
 566. Lázaro Hernando, Carmen.
 567. Lázaro Rodríguez, Aurora.
 568. Lebrero Herráiz, Fidel.
 569. Lebrero Rosales, Ana María.
 570. Ledesma Muñoz-Redondo, Adolfo.
 571. Ledo González, Eladio.
 572. Legaz San Román, María José.
 573. Lenza López, María Luisa.
 574. León Cascón, José Antonio.
 575. León Pérez, Asunción de.
 576. Lete Lasa, José Ramón.
 577. Leyva Martínez, Inmaculada.
 578. Lizarraga Chávez, Isabel Graciela.
 579. Lope Oviedo, María Angeles de.
 580. López Alonso, Adelaida.
 581. López Esteve, Asunción.
 582. López Fraguas, Angeles.
 583. López García, Adela.
 584. López Gironés, María Luisa.
 585. López de Juan Abad Alba, María Carmen.
 586. López Lizana, Juan Pedro.
 587. López López, María Jesús.
 588. López López, María Nieves.
 589. López Martín-Blanco, José Manuel.
 590. López Martínez, Juan José.
 591. López Martínez, María del Carmen.
 592. López Méndez, Ernesto.
 593. López Ocaña, Leonor.
 594. López Pérez, María Dolores.
 595. López Ramírez, Matías.
 596. López Román, Ana Vilma.
 597. López Ruiz, Mercedes.
 598. López Santos, Ricardo.
 599. López Varela, Humberto Manuel.
 600. López Vivanco, Miguel Angel.
 601. López Vivas, Rosa María.
 602. López Zaballa, Mercedes.
 603. Loscos Plumed, Enrique.
 604. Lozano Castillo, Angela.
 605. Lozano Castillo, María Josefa.
 606. Lozano París, María Jesús.
 607. Lucio Pestana, Nieves María.
 608. Luengo Jusdado, Soledad.
 609. Luis Cabarga, María Pilar de.
 610. Lunar Hernández, Mercedes.
 611. Llano Reguera, María Josefa de.
 612. Llano Señarís, Francisco Javier del.
 613. Llinares Pellicer, María Consuelo.
 614. Llorente Palomo, Angel.
 615. Macchiavello Marazzolo, Gimo.
 616. Machin Peñate, Margarita.
 617. Madrid Molino, Mateo.
 618. Maestre Avilés, Rosario María.
 619. Maestre Fernández, Isabel.
 620. Maestu Unturbe, Ceferino.
 621. Málaga González, Matilde.
 622. Mampel Esquerro, Ana María.
 623. Manrique Rodríguez, María Jesús.
 624. Manuel Vicente, Carmen de.
 625. Manzano Laso, Filomena.
 626. Maraver Muñoz, María Rosa.
 627. Marcos Carro, María de la Zarza.
 628. Marcos Prado, Mariano Benito.
 629. Marianas Ribary, Helena de.
 630. Marín Lacruz, Miguel.
 631. Marín San Miguel, Concepción.
 632. Márquez Amilibia, Natalia.
 633. Márquez Ortega, Ana María.
 634. Marrón Zapardiel, Martín.
 635. Martín Álvarez, Ana María.
 636. Martín Araque, Antonio.
 637. Martín del Burgo Montero, María Soledad.
 638. Martín-Caro Sánchez, Luis.
 639. Martín Cortés, María del Pilar.
 640. Martín Durán, María de las Mercedes.
 641. Martín Fuertes, Pedro Manuel.
 642. Martín García, Ana María.
 643. Martín García, Estrella.
 644. Martín-Gil San Martín, María del Rosario.
 645. Martín González, Isabel.
 646. Martín Hervás, Josefina.
 647. Martín Izard, Elena.
 648. Martín Juárez, José.
 649. Martín Manzano, Purificación.
 650. Martín Maté, María Luz.
 651. Martín Muñoz, Alicia.
 652. Martín Navas, Angeles.
 653. Martín Ortega, María Teresa.
 654. Martín Parejo, Ascensión.
 655. Martín Pulla, María Lourdes.
 656. Martín Rogado, Celedonio.
 657. Martín Sanz, Alicia.
 658. Martín Tejedor, Florencio.
 659. Martín Toral, José.
 660. Martín Vicente, Pedro.
 661. Martínez Alonso, María Amparo Nieves.
 662. Martínez Caballero, Antonio.
 663. Martínez Cano, María Luz.
 664. Martínez Cañas, María Luisa.
 665. Martínez de Cestafe Gil, Mercedes.
 666. Martínez Corpa, Cándido.
 667. Martínez Dávila, María Dolores.
 668. Martínez Galán, Alfonso.
 669. Martínez García, María del Pilar.
 670. Martínez Higuera, Isabel María.
 671. Martínez Lorenzo, María Teresa.
 672. Martínez Martínez, Manuel.
 673. Martínez Muñoz, Alicia.
 674. Martínez Oyarzábal, Julia.
 675. Martínez Poza, Jesús José.
 676. Martínez del Pozo, Luis Antonio.
 677. Martínez Ramonde, Ricardo Eduardo.
 678. Martínez Roldán, Inmaculada.
 679. Martínez Román, María del Carmen.
 680. Martínez Sáinz, María de los Angeles.
 681. Martínez Sánchez, María Pilar.
 682. Martínez de Tejada Castellote, María del Carmen.
 683. Martínez Tellería, Gloria.
 684. Martos Vázquez, Luis.
 685. Marxvach Pérez-Montero, Alain.
 686. Mata Serrano, María Asunción.
 687. Matías Clavero, Luisa.
 688. Matons Arroyo, Mercedes.
 689. Mauri Marques, María Francisca.
 690. Mayordomo Mayorga, María de los Angeles.
 691. Meco Casanueva, Carmen.
 692. Medina González, María Rosario.
 693. Mendoza Berjano, Elisa.
 694. Merino Alobera, Mariano.
 695. Merino Jiménez, Natalia.
 696. Merino Merino, Sagrario.
 697. Mesón Gordo, María Rosario.
 698. Miguel Balcázar, Francisca Paloma de.
 699. Miguel Sánchez, Carolina de.
 700. Miguélez Francisco, María Rosario.
 701. Miñarro López, José.
 702. Miranda González, María del Rosario.
 703. Mochales del Olmo, María Luisa.
 704. Molero Hijón, Piedad.
 705. Molina García, Francisca.
 706. Molina Gómez, Leonor.
 707. Molina Ruiz, María Wencesla.
 708. Monedero Mateo, Carmen.
 709. Monedero Mateo, María Teresa.
 710. Monras de la Torre, Montserrat.
 711. Montreal Susarte, Pilar.
 712. Monserrat Femenia, Alicia.
 713. Montalvo Herranz, Félix.
 714. Montañó Medrano, María Rosario.
 715. Montejo de Garcini Guedas, Rosa.
 716. Montejo Velasco, Jesús.
 717. Montero Jiménez, María Isabel.
 718. Montero Mesa, Antonio María.
 719. Montero Mesa, Nicolás Francisco.
 720. Montero Muñoz, María de las Mercedes.
 721. Monteserin González, Francisco Miguel.
 722. Morales Fernández, Consuelo.
 723. Morales García, Rosa María.
 724. Morales Rodríguez, María Fernanda.
 725. Morales Santana, Olivia.
 726. Morán Astorga, María Consuelo.
 727. Morán Márquez, Beatriz María.
 728. Moreno Andrés, Alberto.
 729. Moreno Barrios, María Teresa.
 730. Moreno Martín, María Carmen.
 731. Morin Alonso, Inocencia.
 732. Morón Sánchez, Alberto.
 733. Mosteiro Ramírez, Carmen.
 734. Mundi Urquia, María Victoria.
 735. Muñoz Guillén, María Teresa.
 736. Muñoz Martín, Francisco.
 737. Muñoz Sánchez, Catalina.
 738. Mur Bohigas, María del Pilar.
 739. Muriel Crespo, Encarnación.
 740. Muruaga López de Guereñu, María Soledad.
 741. Naranjo Espejo, Luis.
 742. Navarro Blanco, Aurora.
 743. Naranjo Royo, Blanca.
 744. Navas Sánchez, Emiliano.
 745. Navazo Suela, María Agustina.
 746. Nebra González, Pedro Luis.
 747. Neyra Suárez, Isabel.
 748. Nieto Jiménez, Julia.
 749. Nieto Prieto, María Isabel.
 750. Nieto Sánchez, María Gracia.
 751. Noboa Fiallo, Marcelo.
 752. Nogueiras García, Belén.
 753. Nosti Molina, Jaime.
 754. Núñez Calle, María Aurora.
 755. Núñez Ceruelo, María José.
 756. Núñez Martín, Amalia Isabel.
 757. Obesso Blázquez, María Pilar.
 758. Olabarría González, María Begoña.
 759. Olacia Galé, Magdalena.
 760. Oliver Cano, María Luisa.
 761. Olmo Azcona, Pilar del.
 762. Olmo Carballo, María de las Mercedes del.
 763. Olmos Gutiérrez, María Luisa.
 764. Oneca Zaro, Esther.
 765. Oñate Español, María del Carmen.
 766. Ordóñez Sánchez, Belén.
 767. Ordozgoiti de la Rica, Isabel.
 768. Orejón Sanz, Rosa María.
 769. Orgado Martínez, María Isabel.
 770. Orgaz Orna, Carmen.
 771. Ors Villarejo, Margarita.
 772. Ortega Martín, Socorro.
 773. Ortega Sanz, María Isabel.
 774. Ortega de la Torre, Daniel.
 775. Ortiz Cordero, María del Sagrario.
 776. Ortiz García, María Dolores.
 777. Ortiz García, María Eugenia.
 778. Ortiz Pérez, Nelly.
 779. Ortiz de Zárate Aguirrebeña, Amaya.
 780. Ostale Mas, Matilde.
 781. Osuna Gómez, María.
 782. Otero Balado, María Lourdes.
 783. Ovelar Martín, Francisco José.
 784. Pablo Macía, María Luisa de.
 785. Pablo Santamaría, José Antonio.
 786. Pablo Trabalón, Carlos de.
 787. Pacheco Calvo, Susana.
 788. Palacin Vega, Francisco Javier.
 789. Palencia Martín, María Jesús.
 790. Pallares Soubrier, María Teresa.
 791. Palomares Delgado, María Luisa.
 792. Palomino Dorado, Pilar.
 793. Palomo Delfa, María Soledad.

- | | | | |
|--|---|---|--|
| 794. Paniagua Iñiguez, Pedro. | 884. Relea Laso, María Concepción. | 966. San Martín Varea, Ascensión. | 1.056. Torres Alvarez, María Dolores. |
| 795. Pardo de León, Pilar. | 885. Retues Sacristán, Juan Manuel. | 967. Sánchez Balmaseda, Pilar. | 1.057. Torre Fonseca, Enrique. |
| 796. Parra Benito, Ana María. | 886. Retamales Rojas, Rebeca. | 968. Sánchez Beltrán, José. | 1.058. Torres Muñoz, Dolores. |
| 797. Parra Berciano, Bernardo. | 887. Rettori Elgul, Victoria Amalia. | 969. Sánchez Benito, María Isabel. | 1.059. Toscano Liria, Lourdes. |
| 798. Pascual Arranz, Rosa María. | 888. Rey López, María Carmen. | 970. Sánchez Bernardos, María Luisa. | 1.060. Trallero Sanz, Manuel. |
| 799. Pascual Pascual, Matilde Margarita. | 889. Rey Rey, María Luisa. | 971. Sánchez Casillas, Teodoro. | 1.061. Trapero Torio, María Teresa. |
| 800. Pascual Ruiz de Arbulo, Aránzazu. | 890. Reyes López, Jorge de los. | 972. Sánchez Gatell, Eduardo. | 1.062. Trillo Sanz, Ana. |
| 801. Pascual Villalta, Jesús. | 891. Reyes López, María José. | 973. Sánchez Gómez, Alberto. | 1.063. Trujillano Sánchez-Toscano, Amelia. |
| 802. Pascual Zabalza, María Pilar. | 892. Rico Martínez, Ana María. | 974. Sánchez Hurtado, Juana. | 1.064. Turégano Fuentes, Luz. |
| 803. Pastor Codesal, Ovidio. | 893. Rico Martínez, María Carmen Coral. | 975. Sánchez-Infante Romojaro, Marta. | 1.065. Uceta Casares, José Antonio. |
| 804. Pastor Manzano, Margarita. | 894. Riñón Sanz, Celia. | 976. Sánchez de Lerín García-Ovies, Pilar. | 1.066. Urbano de Saleta, Asunción. |
| 805. Pastor Martínez, Ananías. | 895. Río Macipe, Antonio del. | 977. Sánchez López, Luisa. | 1.067. Ureña Gómez, Manuel. |
| 806. Payo Herrezuelo, Teresa. | 896. Río Sordo, María Rosario. | 978. Sánchez Martín, Fermina. | 1.068. Uribe Ortega, María José. |
| 807. Paz Caballero, María Dolores. | 897. Ríos Angel, José. | 979. Sánchez Martín, José María. | 1.069. Uriz Iglesias, Rosa María. |
| 808. Paz Rodríguez, Evelio. | 898. Riskey Ruiz, Pedro. | 980. Sánchez Martín, Rocío. | 1.070. Urbano Pollato, Inés. |
| 809. Pazos Pezzi, María Pilar. | 899. Rius Timoneda, María del Carmen. | 981. Sánchez Pérez, Ramón. | 1.071. Utrilla Arroyo, María del Milagro. |
| 810. Peláez López, María Rosario. | 900. Riva Colina, Germán de la. | 982. Sánchez Peso, María Encarnación. | 1.072. Uzquiza Ojeda, Francisco Diego. |
| 811. Pello Besteiro, María del Carmen. | 901. Rivera Pérez, María Luz. | 983. Sánchez Ródenas, Emilia de los Angeles. | 1.073. Valbuena Fernández, Miguel Angel. |
| 812. Peloche Delgado, Juana. | 902. Rivera Rodríguez, Antonio. | 984. Sánchez Rodríguez, José Miguel. | 1.074. Valenciano Vega, Juana. |
| 813. Peña Marina, José María. | 903. Roch Martínez de Azcoitia, Raquel. | 985. Sánchez Ruiz, María del Carmen. | 1.075. Valero Carrión, Alicia. |
| 814. Peña Marina, María Isabel. | 904. Rodrigo Pastor, Constancio. | 986. Sánchez-Tornero Bonacho, María Begoña. | 1.076. Valiente López, María Isabel. |
| 815. Perandones García, Julia María. | 905. Rodríguez del Ama, Federico. | 987. Sánchez Vicente, José. | 1.077. Valiente Merinero, Soledad. |
| 816. Perarnau Andrés, Sagrario. | 906. Rodríguez Blanco, Anselmo. | 988. Sánchez-Villacañas de Toro, María Dolores. | 1.078. Valle Caballero, Alicia. |
| 817. Perea Elias, María Teresa. | 907. Rodríguez Blanco, María R. | 989. Sanchidrián Alvarez, Rosa María. | 1.079. Vallejo Pareja, Miguel Angel. |
| 818. Perera Carmona, Rosa María. | 908. Rodríguez Cañavate, Ana. | 990. Sancho Astiz, Amelia. | 1.080. Valls Orts, Isaura. |
| 819. Pérez-Campoamor Muñiz, Lucía. | 909. Rodríguez Costas, Luis Gustavo. | 991. Sancho Castiello, María Teresa. | 1.081. Varela Gutiérrez, Ana. |
| 820. Pérez Cecilia, Isabel. | 910. Rodríguez Chico, Ana María. | 992. Sancho Rico, Ana María. | 1.082. Varela Ogando, Mercedes. |
| 821. Pérez Echeverría, María Angeles. | 911. Rodríguez González, Luis Miguel. | 993. Sandín Ferrero, Bonifacio. | 1.083. Varela Rubio, Mercedes. |
| 822. Pérez Egido, María Lourdes. | 912. Rodríguez González, María Pilar Francisca. | 994. Sanguino Andrés, Rosa María. | 1.084. Vázquez Fernández, Angel Roberto. |
| 823. Pérez Ejarque, María Belén. | 913. Rodríguez Hueso, María Teresa. | 995. Santamaría Palacios, Juana María. | 1.085. Vázquez Fernández, Marcelo. |
| 824. Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque, María Teresa. | 914. Rodríguez Húmera, María Paz. | 996. Santiago Fresnillo, Antonia. | 1.086. Vázquez Prieto, Ana María. |
| 825. Pérez Fraile, María Flora. | 915. Rodríguez López de Andújar, Pilar. | 997. Santias Viada, Teresa. | 1.087. Vázquez Puerta, Encarnación. |
| 826. Pérez García, Josefa. | 916. Rodríguez Manteca, Narcisa. | 998. Santisteban Cernuda, Carmen. | 1.088. Vázquez Ramos, Concepción. |
| 827. Pérez-Grueso Saguar, María Cristina. | 917. Rodríguez Martínez, María del Pilar. | 999. Santos Caballo, Pilar. | 1.089. Vázquez Villalabeitia, María Dolores. |
| 828. Pérez Hidalgo, Isidro. | 918. Rodríguez Mellado, Asunción. | 1.000. Santos Palacios, Isabel. | 1.090. Velasco Alvarez, María Angeles. |
| 829. Pérez Martín, Antonio. | 919. Rodríguez Moragón, María del Pilar. | 1.001. Santoyo Garrido, María Purificación. | 1.091. Velasco Climent, Teresa. |
| 830. Pérez Martínez, María Teresa. | 920. Rodríguez de la Mota, Eugenio. | 1.002. Sanz de Diego, Purificación. | 1.092. Velasco Criado, Juan. |
| 831. Pérez Padilla, Ana María. | 921. Rodríguez Navarro, Ricardo. | 1.003. Sanz Martín, Mercedes. | 1.093. Velasco Plaza, Teresa. |
| 832. Pérez Panchón, María Inmaculada. | 922. Rodríguez Osorio, Jesús. | 1.004. Sanz Pérez, Raúl. | 1.094. Velázquez Merayo, Cándida. |
| 833. Pérez Pardo, Angel. | 923. Rodríguez Peña, Ladislao Pablo. | 1.005. Sanz de la Torre, Juan Carlos. | 1.095. Vicente Sastre, Gloria. |
| 834. Pérez Paris, Sonia. | 924. Rodríguez Pérez, María Mercedes. | 1.006. Sardinero García, Eva. | 1.096. Vidal Caballero, María Cristina. |
| 835. Pérez Pérez, Clara Inés. | 925. Rodríguez del Pozo, María del Carmen. | 1.007. Sardinero Sac, Luis Fernando. | 1.097. Vidal Lucena, Margarita. |
| 836. Pérez Prieto, Laureano. | 926. Rodríguez Prada, Elvira. | 1.008. Sastre de Blas, María de las Mercedes. | 1.098. Vidal Pazos, María del Carmen. |
| 837. Pérez Sánchez, Mercedes. | 927. Rodríguez Rivas, Paloma Saladina. | 1.009. Sastre Morales, Soledad. | 1.099. Vidania Delgado, María Luisa. |
| 838. Pérez Santander, Rosa María. | 928. Rodríguez Rodríguez, Elena. | 1.010. Sebastián Herranz, Julia. | 1.100. Vigil Morilla, María Amada. |
| 839. Pérez Sanz, María Paloma. | 929. Rodríguez Sánchez, José Antonio. | 1.011. Sedano Jiménez, Olvido. | 1.101. Viguri Flores, Julia. |
| 840. Pérez Tolve, María del Carmen. | 930. Rodríguez Sutil, Carlos. | 1.012. Segovia Garrido, José María. | 1.102. Villacoria Las Matas, Luis Servando. |
| 841. Peyro Arcas, María Jesús. | 931. Rodríguez Zabaleta, María Teresa. | 1.013. Segovia Martín, Juana. | 1.103. Villalta García, Manuel. |
| 842. Picazo González-Anleo, Carmen. | 932. Román Cabrera, María Concepción. | 1.014. Segura Minguez, Alicia. | 1.104. Villardón Sánchez, María Engracia. |
| 843. Pingarrón de Frutos, María Emma. | 933. Romero de la Cruz, María de la Estrella. | 1.015. Segura Ureta, Miguel A. | 1.105. Villazán Gutiérrez, María Elena. |
| 844. Piqueras González, Isabel. | 934. Romero Redondo, Antonio Florentino. | 1.016. Senra Ruiz, Beatriz. | 1.106. Viña Guzmán, María Pilar de la. |
| 845. Pla Benavent, Antonio. | 935. Roncero Rodríguez, Olga Luisa. | 1.017. Sepúlveda Cicuéndez, Jesús. | 1.107. Viñas Redondo, María del Carmen. |
| 846. Pleite Corredor, Amelia. | 936. Rosa Morales, M. Angeles de la. | 1.018. Sequero Marcos, Pilar. | 1.108. Viñón Cacenave, Adela. |
| 847. Pollo Pérez, María Josefa. | 937. Ruano Regidor, María Felisa. | 1.019. Serna Galván, Gloria. | 1.109. Viso Pabón, Susana del. |
| 848. Polo García, Consuelo. | 938. Rubi Cid, María Luz. | 1.020. Serrano Benítez, Alicia. | 1.110. Vitores Toledo, Pilar. |
| 849. Ponce Gómez, María de las Mercedes. | 939. Rubio Gómez, Emilia. | 1.021. Serrano Berrendero, Julia. | 1.111. Vizu Masedo, Miguel Angel. |
| 850. Poveda Jareño, Belén. | 940. Rubira Núñez, Emelina. | 1.022. Serrano Corredor, Nieves. | 1.112. Vivar de Andrés, Pilar. |
| 851. Povedano Molina, Inmaculada. | 941. Rueda Fernández, Javier. | 1.023. Serrano Díaz de los Bernardos, Luciano. | 1.113. Vizcaino Nodal, Alicia. |
| 852. Pozo Gutiérrez, Carmen del. | 942. Ruipérez Alamillo, María. | 1.024. Serrano Ribeiro, Manuel. | 1.114. Yela Valdivia, Isabel. |
| 853. Prada García, María del Carmen. | 943. Ruiz de Arcaute Martínez, Marcelino. | 1.025. Serrano Sanz, Isabel. | 1.115. Zaldivar González-Moreno, Elena. |
| 854. Prieto Aguirre, María Angeles. | 944. Ruiz Balaguera, Carmen. | 1.026. Serrano Sepúlveda, Pedro. | 1.116. Zamorro Poza, María Isabel. |
| 855. Prieto López, María Nieves. | 945. Ruiz Gallego-Largo, María Fátima. | 1.027. Serván Fernández, María Pilar. | 1.117. Zamorano Coba, María del Carmen. |
| 856. Prieto Valladares, Serafina. | 946. Ruiz Gallego-Largo, Rafael. | 1.028. Sierra Díez, Benjamin. | 1.118. Zamorano Rueda, Elisa. |
| 857. Provencio López, María Inmaculada. | 947. Ruiz Herranz, Paz Victoria. | 1.029. Sierra Hermosilla, M. Jesús de. | 1.119. Zapatero la Calle, María del Pilar. |
| 858. Prudenciano Sánchez, Antonio. | 948. Ruiz de Loizaga Zazo, Concepción. | 1.030. Simancas Cabrera, María Pilar. | 1.120. Zaragoza Alejo, María Dolores. |
| 859. Puente Alonso, Ana. | 949. Ruiz Mondéjar, Consuelo. | 1.031. Simarro Villas, Rosa María. | 1.121. Zaragoza Aracil, María José. |
| 860. Puentes Rodríguez, Julia. | 950. Ruiz Moreno, Modesto. | 1.032. Stocker Pilar, María del Henar. | 1.122. Zorita Lloreda, María Enriqueta. |
| 861. Puerta Garrido, Angel Jesús. | 951. Ruiz Rodríguez, Pilar. | 1.033. Sobreviela Arias, Mario. | |
| 862. Pumarino García-Agulló, Matilde. | 952. Rullán Castañer, Vicente Jesús. | 1.034. Sola Mateo, María del Sagrario. | |
| 863. Puras Tellauche, María Socorro. | 953. Sacristán Gil, María José. | 1.035. Soler de Castro, María Angustias. | |
| 864. Quintana Docio, María Isabel. | 954. Sáenz Gracia, María Isabel. | 1.036. Soriano Gil, Manuel Angel. | |
| 865. Quintana López, Carmen. | 955. Sáez Sáez, María Vega. | 1.037. Souto Díez, Emilio. | |
| 866. Quirós Expósito, Pilar. | 956. Sainero García, María de los Angeles. | 1.038. Suárez Blanco, Paloma. | |
| 867. Rabanera Gaytán de Ayala, Ana. | 957. Sainz Artiga, María José. | 1.039. Tabares Hernández, Luisa María. | |
| 868. Racciatti Isola, Laura María. | 958. Sainz de la Maza Vicioso, Elena. | 1.040. Taboada Fernández de Navarrete, Soledad. | |
| 869. Rambla Segura, Josefina. | 959. Salamanca Cañizares, María del Pilar Josefa. | 1.041. Tajadura Melgosa, Ana. | |
| 870. Ramírez Dorrego, María Pilar. | 960. Salgado Ballesteros, José Angel. | 1.042. Tamarit Goerlich, María de los Desamparados. | |
| 871. Ramírez del Hoyo, José. | 961. Salinas Iribarren, Juana. | 1.043. Taravilla Machin, Concepción. | |
| 872. Ramírez de Loaysa Escudero, María Aurora. | 962. Salinas del Río, María Elena. | 1.044. Teigell García, Jesús. | |
| 873. Ramos Cascón, María Carmela. | 963. Salord Bertrán, Rosa María. | 1.045. Tejedor Azpeitia, Ana. | |
| 874. Ramos López, María José. | 964. Salvador Molezun, María José. | 1.046. Tejero González, Jesús Manuel. | |
| 875. Ramos Mampaso, Paloma. | 965. San Martín Quiles, Alvaro. | 1.047. Tena Hierro, María Luisa. | |
| 876. Ramos Vallhonrat, María Angeles. | | 1.048. Thomas Curras, María Helena. | |
| 877. Ranz García, María Paz. | | 1.049. Tobarucha García, María José. | |
| 878. Real Martín, Ana María del. | | 1.050. Toca Beceril, Susana de. | |
| 879. Recio Palacios, Rosa María. | | 1.051. Torner Hernández, María Angeles. | |
| 880. Recuero Arias, Amelia. | | 1.052. Toro Pérez, José Manuel. | |
| 881. Redondo Illescas, Santiago. | | 1.053. Torre Correas, M. Dolores de la. | |
| 882. Redondo Sánchez de Ron, Lourdes. | | 1.054. Torre Ginés, Sofía de la. | |
| 883. Reguera Magallón, María Dolores. | | 1.055. Torrea Hernández, María Jesús. | |

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma tres de la convocatoria de ser Licenciado en Psicología en el día en que finalice el plazo de admisión de instancias (14 de junio de 1982):

Moral Alonso, Ana-Cristina.

Por no haber abonado los derechos de examen previstos en la norma cinco de la convocatoria ni cumplimentado el impreso normalizado por este Ayuntamiento para tomar parte en la oposición:

Caldera Alonso, Jesús.
 Díez Fernández, María Eugenia.
 Fernández Pol, M. de la Concepción.
 Gómez Fontanil, María Yolanda.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—56.634)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**
**DIRECCION PROVINCIAL
DE MADRID**

Vistas las propuestas de rectificación formuladas por diversos Ayuntamientos de esta provincia, en relación con el acuerdo de esta Dirección Provincial de fecha 7 de diciembre último (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 14 de diciembre de 1982), se llevan a efecto las siguientes modificaciones de fiestas locales para el año 1983:

**Poblaciones.—Fechas publicadas.
Nuevas fechas.**

Alcalá de Henares. — 6 de agosto. — 6 de agosto y 10 de octubre.
Alcobendas. — 24 de enero. — 24 de enero y 6 de diciembre.
San Fernando de Henares. — 2 de febrero. — 2 de febrero y 30 de mayo.
San Martín de Valdeiglesias. — 26 de abril y 8 de septiembre. — 8 de septiembre y 11 de noviembre.
Torrejón de Ardoz. — 22 y 23 de junio. — 20 y 21 de junio.
Torrelodones. — 16 de agosto. — 15 de julio y 16 de agosto.
Villanueva del Pardillo. — 19 y 20 de octubre. — 18 y 19 de octubre.
Majadahonda. — 15 de septiembre. — 14 de septiembre y 25 de noviembre.
Madrid, 12 de enero de 1983.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—569)

**ADUANA DEL AEROPUERTO
DE MADRID-BARAJAS**

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante este recinto aduanero, así como cuantos otros recursos consiguieren procedentes y a su derecho convenieren. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de la mercancía a favor de la Hacienda Pública.

Relación número 5/82

Diferido número 512/82.—Una maleta con ropa nueva, para Iberia O. P.
Diferido número 524/82.—Un videocassette "National PV-1270", número K1SA40494, para Iberia O. P.
Diferido número 15/82.—Un radio-cassette marca "Rising", modelo STR-20-J, número 002007045, para el señor José Pósero.
Diferido número 41/82.—Una caja con cintas de vídeo "Sony L-750", para Iberia O. P.
Diferido número 46/82.—Un equipo de radioaficionado, compuesto de "Transceiver Kenwood TS-120 S", sin número; "Transceiver Ralistic TR-499", número 30021589; "Penetrator HB-140", número 83360; "Transmitter TS-45" y micrófono "RS", para el señor J. A. Cochón.
Diferido número 95/82.—Una maleta con ropa, un bolso con ropas y artículos de latón, bolígrafos, dos calculadoras "Kovac", ocho cajas con cosméticos, auto-radio-cassette "Unisel", modelo TC-85 M, y una lámpara de latón, para el señor Hayssam el Sabbagh.
Diferido número 112/82.—Un saco con una alfombra, para el señor Agha Abdoulreza.
Diferido número 129/82.—Un videocassette "National", modelo NV-7000, número E1KA22559, para Iberia O. P.
Diferido número 133/82.—Una maleta con ropa, para Iberia O. P.
Diferido número 134/82.—Una caja con productos químicos, para Iberia O. P.
Diferido número 140/82.—Una cámara

"Canon", modelo AE-1, número 4487022, para L. V. Objetos Perdidos.

Diferido número 143/82.—Una maleta con ropa, para Iberia O. P.

Diferido número 3.448/81.—Cinco botellas de whisky, para el señor Mariano González.

Diferido número 376/82.—Seis cintas de vídeo y cinco calculadoras "Canon LC-20", para la señora Virginia García.

Diferido número 408/82.—Una caja con una placa electrónica, para el señor Antonio Olives.

Diferido número 468/82.—Un radio-cassette-TV, marca "Orion", modelo 7725, número 190497, para Iberia O. P.

Diferido número 486/82.—Una televisión color "Sanyo", modelo CTP-3514 R, número 31202433, para el señor José Luis Alemán Moreno.

Diferido número 551/82.—Dos botellas de whisky, para el señor Alfredo Ortiz.

Diferido número 591/82.—Una bolsa con bisutería, para el señor Haskishie Brotbran.

Relación número 6/82

Diferido número 208/82.—Un paquete con internegativos, para "Editorial Castell".

Diferido número 230/82.—Una bolsa con termostatos y piezas, para Iberia O. P.

Diferido número 246/82.—Una caja y una bolsa con repuestos, para "Motor Iberia, Sociedad Anónima".

Diferido número 260/82.—Un radio-cassette "National", modelo RX-5010-F, número 22702, para el señor Gerardo Gutiérrez.

Diferido número 358/82.—Un radio-cassette "Sanyo", modelo M9500LU, número 0710610110, para Iberia O. P.

Diferido número 393/82.—Un estuche con objetos de adorno (bisutería), para el señor J. Antonio Aguirre.

Diferido número 611/82.—Un bolso con prendas de ropa, para el señor Juan de Hoyos.

Diferido número 641/82.—Una caja con filtro de aire y repuestos, para Iberia O. P.

Diferido número 654/82.—Un grabador "Unisel", modelo TV-2, para el señor Manuel Lozano.

Diferido número 655/82.—Dos grabadoras "Sony Walkman II WM-2", números 731532 y 731531, para el señor Antonio Montano.

Diferido número 688/82.—Una bolsa conteniendo ropa, para Iberia O. P.

Diferido número 740/82.—Una televisión color "Philips", de 14 pulgadas, modelo CT-3005, número 207005121, y un auto-radio-cassette "Pionner", modelo KP-4000, número ZG-353471, para el señor José Juan Rodríguez.

Diferido número 764/82.—Una caja con bisutería, para el señor Javier Matute.

Relación número 7/82

Diferido número 399/82.—Un bulto con cintas magnéticas, para el señor Javier John.

Diferido número 409/82.—Un bolso con un auto-radio-cassette "Datson", modelo PP-551-H, número 0015557, una antena de coche, un adaptador "Fisher" y un radio-cassette "Fisher", modelo PH-820 K, número 162408148, para Iberia O. P.

Diferido número 461/82.—Una maleta con ropa, para Iberia O. P.

Diferido número 489/82.—Un juego de TV: "Atari", modelo CX-2600, para la señora María Luisa de Asán.

Diferido número 491/82.—Una caja con tubulares de bicicleta, para Iberia O. P.

Diferido número 524/82.—Una televisión color "Sanyo CTP-6463", número 35115700, para Iberia O. P.

Diferido número 607/82.—Un bolso con banderines, para el señor Carlos López.

Diferido número 625/82.—Dos bolsos con banderines, para el señor L. Mario Cobre.

Diferido número 627/82.—Un maletín con 185 relojes y 24 camisetitas, para el señor M. Winsite.

Diferido número 944/82.—Un radio-cassette marca "Hekka", modelo FS-737,

número 20/048367, y cuatro cintas de vídeo, para el señor José María Chinchilla.

Relación número 8/82

Diferido número 671/82.—Un bulto con material electrónico, para el señor Wos Nederlander.

Diferido número 700/82.—Una televisión color "Sanyo", modelo CTP-8731N, número 1701616, para el señor Manuel Díaz García.

Diferido número 972/82.—Una máquina sumadora "Olivetti", para el señor José Luis Santanueva.

Diferido número 1.006/82.—Una fuente de alimentación marca "Drake PS7", número 9535, para Iberia O. P.

Diferido número 1.007/82.—Una maleta con un "Transceiver Denwood TS-130S", número 2060352; un altavoz "Denwood SP-230", número 2090383; una antena "Tuner Kenwood AT-130", número 2070006; un multímetro "Fluker D-800", número 2700660, y accesorios, para Iberia O. P.

Diferido número 1.037/82.—Dos botellas de whisky, para el señor Felipe Perdomo.

Diferido número 1.043/82.—Una caja con medicamentos, marca "Icaden", para Iberia O. P.

Diferido número 1.044/82.—Treinta bolígrafos-reloj, para el señor Emilio Cid.

Diferido número 1.095/82.—Cuatro botellas de whisky y dos botellas de ron, para el señor M. Puma.

Diferido número 1.100/82.—Una maleta con ropa, para Iberia O. P.

Relación número 9/82

Diferido número 607/82.—Un bolso con ropa y ocho cintas de vídeo, también una caja con piezas, para Iberia O. P.

Diferido número 918/82.—Una figura de marfil, para el señor Sebastián Bra-gulot.

Diferido número 919/82.—Un cuadro de máquina hidrofónica, para el señor Andrés Alvarado.

Diferido número 938/82.—Dos bultos con siete palos de golf, para Iberia O. P.

Diferido número 1.156/82.—Un auto-radio-cassette "Sanyo FT-220-M", número 061070-5476, para Iberia O. P.

Diferido número 1.213/82.—Un radio-cassette "Toshiba", modelo RT-S913, número 15511-403, para Iberia O. P.

Diferido número 1.245/82.—Una caja con material electrónico, para el señor Anselmo González.

Relación número 10/82

Diferido número 1.023/82.—Un radio-cassette "Panasonic RX-5150", número 16 ANA 11522, para Iberia O. P.

Diferido número 1.039/82.—Una pintura artística, para Iberia O. P.

Diferido número 1.041/82.—Un radio-cassette "Sanyo", modelo 2402-SF, número 3101612564, para la señora María Carmen Yagüe.

Diferido número 1.053/82.—Una pintura artística, para el señor Angel de Torres.

Diferido número 1.131/82.—Un cargador de baterías "Hitachi", modelo AV70-E, número 10412-555, para la señora María Jesús Lamango.

Diferido número 1.276/82.—Una maleta con diez mantelerías, para la señora Carmen Monasterio.

Diferido número 1.283/82.—Una maleta con efectos personales, dos bolsos de piel, tres carteras, dos colmillos, una punta, dos figuras de marfil y un flash marca "Federal-3000", para Iberia O. P.

Diferido número 1.284/82.—Dos botellas de whisky, para el señor José Joaquín Astor.

Diferido número 1.290/82.—Un compacto "Silver", modelo SS3850, número 22715, y altavoces "Silver", modelo SK-70, para el señor Largen Jaeger Rut.

Diferido número 1.323/82.—Una botella de whisky, para el señor José A. Franco.

Diferido número 1.335/82.—Dos botellas de whisky, para la señora Esther Santos.

Diferido número 1.375/82.—Un baúl precintado con el sello de esta Aduana,

conteniendo figuras de marfil, para el señor Luis María Guerreroagoitia.

Madrid, a 30 de diciembre de 1982.—El Inspector Jefe (Firmado).

(G. C.—246)

AYUNTAMIENTOS
ALCALA DE HENARES

A efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, y artículo 19 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1982:

Creación en plantilla del personal de carrera que se detalla a continuación:

Una plaza de Telefonista-Emisorista, grupo de Administración especial, subgrupo Servicios Especiales, clase personal de oficios, nivel 3, coeficiente 1,5, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Cuatro plazas de Conductores de Bomberos, grupo Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, nivel 4, un grado, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Diecinueve plazas de Bomberos, grupo Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, nivel 4, un grado, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Una plaza de Gerente del Parque de Bomberos, grupo Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, plaza de cometidos especiales, nivel 8, coeficiente 3,6, edad de jubilación sesenta y cinco años, titulación Técnico Medio.

La plaza de Gerente será cubierta por concurso-oposición y las de los tres grupos restantes lo serán mediante oposición libre.

Alcalá de Henares, 8 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—571) (O.—56.704)

ALCOBENDAS

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Inspectores de Industrias y Medio Ambiente, la Presidencia de la Corporación ha aprobado lo siguiente:

Primero. Elevar a definitiva la composición provisional del Tribunal calificador, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de noviembre de 1982.

Segundo. El resultado del sorteo del orden de actuación de los opositores ha sido el siguiente: Comenzará el número 12, Francisco Javier González Abad, finalizando el número 11, Ana Isabel García Domingo.

Tercero. Convocar a los opositores para el día 17 de febrero del año en curso, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a fin de comenzar las pruebas de la citada oposición.

Alcobendas, 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—572) (O.—56.705)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Angel Hernández Reyeros ha solicitado licencia para instalar un supermercado.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—102) (O.—56.432)

ARANJUEZ

Cumplido el trámite señalado en los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octu-

bre, sin reclamaciones, este ilustrísimo Ayuntamiento convoca subasta pública para adjudicación de espacios en la vía pública, destinados a la instalación de puestos en el mercadillo de los sábados:

Tipo de licitación, al alza: 3.000 pesetas metro lineal y año, 3 ó 6 metros lineales.
Fianza provisional: Se fija en una cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación en proporción al número de metros que se pretenda utilizar por cada proponente.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la forma que expresa la cláusula doce del pliego de condiciones serán presentadas en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en días hábiles de oficina, dentro del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Se efectuará por la mesa de subasta, a las doce horas, del día siguiente hábil, al en que expire el plazo anterior, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Documentación: El expediente completo se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los licitadores para su consulta, en días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aranjuez para adjudicación de espacios en la vía pública, destinados a la instalación de puestos de venta en el mercadillo de los sábados, se comprometo a abonar la cantidad de pesetas, por metro lineal de ocupación de vía pública, o bien con el por 100 en alza sobre el tipo de licitación fijado al efecto, con estricta sujeción al mencionado pliego y normativa en vigor.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma)

Aranjuez, a 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—59) (O.—56.412)

EL BOALO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en dos avales bancarios a favor del contratista "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima", por razón de garantía de las obras de construcción del saneamiento de esta Villa.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrá presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Boalo, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.656) (O.—56.302)

CHINCHÓN

Por parte de don Jesús París Prados, representante de "Cemcovi", se ha solicitado licencia para la apertura del centro cultural "Montehermoso", en la finca número 18 de la calle Canteras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús del Nero.

(G. C.—14.658) (O.—56.304)

COBEÑA

Don Manuel Blanco Vilanova solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fundición de aluminio en coquilla, dentro del polígono industrial "Campo Nuevo", de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y artículo 4º-4 de la Orden Ministerial, de 15 de marzo de 1966, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—106) (O.—56.436)

COLLADO MEDIANO

Don Andrés López Espinosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle La Fuente, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.792) (O.—56.379)

Doña María Teresa Rubio Fidalgo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de ropa para niños, artesanía, regalos, pub y pizzería en la avenida del Generalísimo, número 60.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.793) (O.—56.380)

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la subasta para el arriendo de recogida de basuras de esta Villa y colonias se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.794) (O.—56.381)

COLLADO VILLALBA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre de 1981, sobre determinadas medidas de régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a los expedientes de modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales de las tasas del matadero y del cementerio que han de entrar en vigor con efectos del 1 de enero de 1983, haciendo constar que durante el plazo que estuvieron expuestos al público, según edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 30 de septiembre último, no se presentaron reclamaciones.

Las modificaciones introducidas se refieren únicamente a las tarifas, que son las siguientes:

Tarifas de la tasa del Cementerio Municipal

Sepultura, a cincuenta años, por cuerpo, 30.000 pesetas.

Nichos, a cincuenta años, por unidad, 22.000 pesetas.

Nichos, a diez años, por unidad, 9.000 pesetas.

Terrenos concedidos, a 50 años, para sepulturas, 20.000 pesetas.

Derechos de enterramiento, 3.000 pesetas.

Tarifas de la tasa del Matadero Municipal (Ganado vacuno)

Derechos de matanza, 8 pesetas kilogramo, carne en canal.

Derechos de cámara, 100 pesetas, unidad y día.

Derechos de transporte, 4 pesetas kilogramo, transportado.

(Ganado lanar)

Derechos de matanza, 12 pesetas kilogramo, carne en canal.

Derechos de cámara, 20 pesetas, por unidad y día.

Derechos de transporte, 4 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—110) (X.—2)

GALAPAGAR

Doña Matilde Hernández Martín, vecina de Galapagar, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta de caramelos y frutos secos, en local situado en la calle Calvario, número 1, B, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—14.767) (O.—56.361)

Doña Matilde Hernández Martín, vecina de Galapagar, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a salón de peluquería de señoras y belleza en local situado en la calle Calvario, número 1, A, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—14.795) (O.—56.382)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de diciembre de 1982, aprobó inicialmente los Estatutos presentados por don Luis de la Vega Fernández, en nombre y representación de "Urbeparque, Sociedad Anónima", para la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la urbanización "Parquelagos", de este término municipal.

De conformidad con los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace público que referido acuerdo en unión del proyecto de estatutos y bases de actuación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las alegaciones correspondientes, sin perjuicio del plazo específico otorgado a los propietarios afectados.

Galapagar, a 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—112) (O.—56.440)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza número 2: Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

Ordenanza número 4: Reguladora del impuesto municipal de solares sin edificar.

Ordenanza número 5: Por licencia de apertura de establecimientos.

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Luis Velasco Núñez.

(G. C.—113) (X.—3)

GETAFE

Impuesto de circulación de vehículos

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1982, el Padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio económico de 1983, se hace pública su exposición en esta Casa Consistorial, administración de rentas y exacciones, de nueve a trece horas, por el período de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse y formular las pertinentes reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, el pago deberá realizarse durante el primer trimestre del año próximo, enero a 31 de marzo, en período voluntario, en la oficina de Recaudación municipal, calle Bohime, número 1, de esta Villa, pasado el cual, podrá satisfacerse durante los quince días naturales siguientes con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo, será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Getafe, a 24 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.796) (X.—374)

Por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", se ha solicitado la ampliación de una subestación de energía eléctrica a 200/45 kv., en la carretera de Andalucía, kilómetro 12. (Expediente: 399/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.660) (O.—56.306)

GUADARRAMA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Enrique Martín Pérez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas líquido propano en la urbanización "Vallefresnos", parcelas números 254 y 255.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guadarrama, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.661) (O.—56.307)

LEGANES

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de acondicionamiento del colegio Francisco de Quevedo, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener al-

gún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganes, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.798) (O.—56.384)

Habiendo solicitado don Santiago Espinosa Moya la devolución de la fianza depositada para responder de la instalación de bar en la piscina de "El Carrascal", se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganes, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.799) (O.—56.385)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Parque Ciudad-80, El Carrascal", y los Estatutos por los que se regirá la mencionada entidad colaboradora.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley del Suelo y Reglamento de Gestión Urbanística.

Leganes, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—14.801) (O.—56.387)

Habiendo solicitado "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de acondicionamiento del colegio Gonzalo de Berceo, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganes, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.797) (O.—56.383)

Rectificación de las bases de la oposición libre para cubrir, en propiedad, 13 plazas de Bombero, convocadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 13 de julio de 1982.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 14 de diciembre de 1982, se modifican las bases de esta oposición, suprimiendo dentro de la base tercera, apartado c), el requisito del índice de corpulencia.

Lo que se publica para general conocimiento abriéndose un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para que puedan presentar su instancia aquellas personas que no reunían dicho requisito, sin que deban repetir la solicitud aquellos aspirantes que ya la hubiesen presentado.

Leganes, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.745) (O.—56.333)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982, se adoptó el acuerdo de seleccionar y admitir a la segunda fase de licitación del concurso-subasta convocado para la realización de las obras de urbanización, saneamiento, pavimentación y alumbrado del barrio de La Fortuna a: "Constructora Internacional, Sociedad Anónima"; "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", y "Tebasa y Cotos, Sociedad Anónima", ésta última condicionada a la presentación de la certificación de solvencia económica específica para esta obra, advirtiéndole que la no presentación de la misma antes de la fecha de apertura de las plicas económicas motivará su automática exclusión y, por tanto, la destrucción de la plica correspondiente. Queda excluida "Herba, Sociedad Anónima", por no cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La apertura de los segundos pliegos tendrá lugar al tercer día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso tendrá lugar el lunes siguiente.

Leganes, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—14.769) (O.—56.363)

Habiendo solicitado don Juan Muñoz Llorente la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de obras en puertas de diversos colegios públicos, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganes, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.662) (O.—56.308)

LOS MOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación de las obras de construcción de piscina polivalente, fondo fijo (PFF), piscina de chapoteo (CHA) y vestuarios en esta localidad, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones; transcurrido éste sin formularse o resueltas las formuladas al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en horas de doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y ante la mesa constituida al efecto, la apertura de plicas para la adjudicación provisional de estas obras. Caso de declararse desierta, se realizará una segunda en igual lugar y hora, transcurridos que sean diez días hábiles de esta primera, bajo igual tipo y condiciones.

Características de la licitación

Objeto: Las obras de referencia.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Tipo de licitación: Quince millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas treinta y ocho pesetas (15.887.538), a la baja.

Penalización: 15.000 pesetas por día de retraso.

Fianza: 4 por 100 del tipo licitatorio en la provisional.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales los días laborables, en horas de doce a catorce, hasta el día anterior en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles para la celebración de la subasta, contados a partir del día siguiente a la publicación de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contenido de la plica: En sobre cerrado, que contendrá la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional a que alude la condición octava de este pliego.

b) Declaración jurada del licitador, acreditando bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Cuando el contratista fuese una persona jurídica, se acompañará el poder correspondiente bastantado por Letrado ejerciente en la capital de la provincia, en el que se acreditará la capacidad para contratar conforme al Ordenamiento Jurídico Administrativo.

d) Carnet de empresa con responsabilidad o certificado de inscripción en el registro correspondiente.

e) Número de mano de obra a contratar de la localidad durante la ejecución de las obras, a fin de mitigar el paro.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número, expedido en fecha, vecino de, con domicilio en la calle, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para contratar las

obras de construcción de piscina polivalente, fondo fijo (PFF), piscina de chapoteo (CHA) y vestuarios en esta localidad, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones contenidas en dicho pliego y por el precio de pesetas (póngase la cantidad en letra).

Los Molinos, a de de 198....
(El licitador, firmado y rubricado.)

Los Molinos, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.
(G. C.—14.665) (O.—56.310)

MOSTOLES

Concurso público

De conformidad con lo autorizado en el número 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca concurso público para la contratación de las obras de adecuación de la barriada de Cerro Prieto, según acuerdo adoptado al respecto en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 1982.

Objeto.—Adecuación de la barriada de Cerro Prieto, conforme al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación.—28.461.006 pesetas (veintiocho millones cuatrocientas sesenta y una mil seis pesetas).

Fianza provisional para optar al concurso.—369.610 pesetas (trescientas sesenta y nueve mil seiscientos diez pesetas).

Fianza definitiva.—739.220 pesetas (setecientos treinta y nueve mil doscientas veinte pesetas).

Plazo de ejecución.—Seis meses, contados a partir del acta de replanteo de las obras.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de plicas, conjuntamente con el proyecto técnico.

Presentación de plicas.—Décimo día hábil a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Lugar, día y hora de la licitación.—El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial, si fuese sábado se traslada al lunes.

Modelo de proposición

(Que deberá reintegrarse con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales.)

Don con Documento Nacional de Identidad número, vecino de con domicilio en En nombre propio (o en representación de), enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, para la contratación de las obras de adecuación de la barriada de Cerro Prieto, hace constar:

No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la obra por el precio de pesetas, que supone un por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se comprometo a la ejecución de la obra con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.
(Lugar, fecha y firma.)

Mostoles, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—486) (O.—56.655)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso público, las obras de adecuación de la barriada de Cerro Prieto, se expone al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

Mostoles, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—487) (O.—56.656)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, el proyecto técnico para las obras de adecuación de la barriada de Cerro Prieto, se expone al público en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

Mostoles, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—488) (O.—56.657)

Concurso-subasta

De conformidad con lo autorizado en el número 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de viviendas y almacén en el Parque Municipal del Soto, según acuerdo adoptado al respecto en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 1982.

Objeto.—Contrucción de viviendas y almacén en el Parque Municipal del Soto.

Tipo de licitación.—6.316.000 pesetas (seis millones trescientas dieciséis mil pesetas).

Fianza provisional para optar al concurso-subasta.—129.740 pesetas (ciento veintinueve mil setecientos cuarenta pesetas).

Fianza definitiva.—259.480 pesetas (doscientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas).

Plazo de ejecución.—Ocho meses, contados a partir del acta de replanteo de las obras.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de plicas, conjuntamente con el proyecto técnico.

Presentación de plicas.—Décimo día hábil a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Lugar, día y hora de la licitación.—El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial, si fuese sábado se traslada al lunes.

Modelo de proposición

(Que deberá reintegrarse con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales.)

Don con Documento Nacional de Identidad número, vecino de con domicilio en En nombre propio (o en representación de), enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, para la contratación de las obras de construcción de vivienda y almacén municipal del Soto, hace constar:

No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la obra por el precio de pesetas, que supone un por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se comprometo a la ejecución de la obra con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, el cual conoce y cuyo contenido acepta.
(Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—489) (O.—56.658)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de viviendas y almacén en el Parque Municipal del Soto, se expone al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Presentación de reclamaciones: Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno de esta Corporación.

Móstoles, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—490) (O.—56.659)

NAVACERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 1982, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de las parcelas 17 y 18 del polígono 23 de la urbanización "Prado Molero", de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo, Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento que desarrolla dicha Ley, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, a fin de que las personas interesadas o directamente afectadas puedan examinar el referido expediente y formular en el citado plazo las alegaciones que procedan.

Navacerrada, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—124) (O.56.450)

NAVALCARNERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1982, la modificación puntual del Plan General de ordenación urbana y normas complementarias vigentes, con fines al desarrollo de la futura zona industrial de Navalcarnero, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones y por el plazo de un mes, a partir del día siguiente en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde accidental, Manuel Cardeña Jordán.

(G. C.—123) (O.—56.449)

Don Luis Gallo López, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, solicita licencia municipal para la apertura de una sucursal urbana con aire acondicionado en la calle General Mola, número 3, de Navalcarnero (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—125) (O.—56.451)

NAVARREDONDA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la tasa municipal de recogida domiciliar de basuras, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días.

Navarredonda, a 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Félix Fernández Salso.

(G. C.—14.804) (X.—375)

PARLA

Aprobado por la Corporación municipal en Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre de 1982, el Padrón del impuesto sobre solares sin vallar y el Padrón del impuesto sobre solares sin edificar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ordenanza municipal del impuesto sobre solares.

Parla, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.808) (X.—376)

Por parte de don Pedro Porcel Porcel se ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de tapicería con taller en la finca número 40 de la calle Salvador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 24 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.807) (O.—56.392)

Por parte de don Francisco Jurado Castillo se ha solicitado licencia para instalar un bar especial de primera en la finca número 46 de la calle La Soledad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.805) (O.—56.390)

De conformidad con lo previsto en las bases para la provisión de 14 plazas de Policías Municipales, aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se acuerda elevar a lista definitiva la provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de septiembre de 1982, una vez transcurrido el plazo impugnatorio sin que se haya producido ninguna reclamación. La composición del Tribunal, según las bases de la misma, será la siguiente:

Presidente: Titular, don Francisco González Fernández, Alcalde, y suplente, don Angel Luis Ibañez Menés, Teniente de Alcalde.

Vocales: Titular, don Ismael Diéguez Vázquez, Oficial de la Policía Municipal, y suplente, don José Cañada López, Sargento de la Policía Municipal.

Titular, don Antonio González Jiménez, Ingeniero, y suplente, don Angel Minguéz Parodi, Técnico de Administración General.

Por la Dirección General de Administración Local, titular, don Faustino Pereiro Gete, y suplente, don Félix Marín Leiva.

Por el Profesorado Oficial del Estado, titular, don Antonio Mayandía Azpeitia, y suplente, don Rafael Martínez Aguilar.

Por la Jefatura Central de Tráfico, titular, doña Isabel Vevia Romero, y suplente, doña María del Carmen Torca Combau.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Parla, 7 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—570) (O.—56.703)

PINTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Sagrario Orduña Maestre se ha solicitado licencia para instalar una churrería en la calle de la Solana, números 1 ó 3.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—126) (O.—56.452)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento, en sesiones plenarios celebradas el 30 de noviembre de 1981 y 16 de diciembre de 1981, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación, por plazo de un año, en determinados sectores del término municipal de Pozuelo de Alarcón, con el fin de estudiar la revisión del Plan General Municipal de Ordenación, de conformidad con el artículo 27 de la ley del Suelo. Anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 16 de enero de 1982. El Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 15 de diciembre del corriente, acordó la ampliación del plazo de dicha suspensión de licencias en los mismos sectores, por plazo de un año, a partir de dicha publicación, es decir, a partir del 17 de enero de 1983, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Dichos sectores son los siguientes:

1º Fincas sitas en el cerro de los Gamos y cerro de las Columnas, delimitadas por el camino de los caleros, término municipal de Madrid. Ferrocarril de Madrid a Hendaya, calle Amparo, calle Fernando Ruiz de León, vereda de las Columnas, calle Lirio, calle Amparo, prolongación Atlántico del Paular, Gómez Tejedor y camino del Cerro de los Gamos.

2º Fincas en el sitio de la "Batanera", comprendidas entre la línea del ferrocarril Madrid a Hendaya, término municipal de Madrid, calle Conil, calle Cerámica y calle Antonio Calvo Santos.

3º Fincas comprendidas en el sitio del cerro del Tío Hipólito, Las Pozas y La Paz, delimitadas por el arroyo de Bularas, senda de Las Rozas o camino del Monte, plaza de José Antonio, calle Campomanes, carretera de Boadilla, camino Bajo de Arconcón, arroyo de las Viñas, vía de nuevo trazado que discurre por el cementerio de Pozuelo, Residencia Claune, hasta carretera de Majadahonda en el cruce con el arroyo de Las Pozas, carretera de Pozuelo a Majadahonda y carril de la Urraca. Dentro de esta delimitación no se suspenden licencias en las siguientes áreas.

a) Polígono 21 del Plan General de Ordenación Urbana, situado en el camino del Monte, calle Muñoz Barrio, calle Angel Martín, calle Rafael Martín, calle Andrés Martín, camino Largo, El Molar, Sánchez y García.

b) Polígono 20 del Plan General de Ordenación Urbana, sito en el camino de Majadahonda y formado por la finca donde está situada la Fundación Vallejo, y fincas sitas en la calle Leonor Pierrí e Isidra Rivas, y finca sita en este margen y delimitada por el camino particular, camino de la Urraca, camino Majadahonda y polígono 20.

c) Finca de la zona industrial comprendida entre las calles Boadilla, Julia Díaz Olalla y Campomanes.

d) Finca comprendida en los polígonos 25 y parte del 13 del Plan General de Ordenación Urbana. El polígono 25 es el formado por la urbanización "La Alamedilla" y la porción del 13, limitada por la urbanización "La Alamedilla, carretera de Majadahonda, calle Méndez Núñez, calle Felipe Clemente de Diego, Antonio Becerril, Mercedes de la Cadiñere, límite suelo urbano hasta la carretera de Boadilla, carretera Boadilla hasta el camino Callejón de los Alamos, y desde ésta, en línea quebrada, formando el límite del polígono 13 con el 5, hasta urbanización "La Alamedilla".

4º Fincas comprendidas entre la línea de ferrocarril, término municipal de Madrid, camino de Valdecahonde y calle Plantío.

5º Fincas situadas en la estación, comprendida entre los siguientes límites: Camino de Pozuelo a Aravaca, término municipal de Madrid, línea de ferrocarril y calle José Martín Granizo, colonia los Alamos y calle Ciampino.

6º Polígono 1. Fincas comprendidas entre calle San Jaime, calle Cuarzo, calle Agumarina, calle Topacio y avenida Polvorines, límite del Plan de Ampliación de la Casa de Campo (camino Viejo de Madrid) y carretera de la Estación, de Pozuelo a Húmera.

7º Finca incluida en la siguiente línea: Cerro del Piste, finca propiedad de las Hermanas de los Pobres, polígono 7-H del P.G.O.U., arroyo del Piste, Las Cárcabas, calle Hermanos San Román y conjunto residencial "Las Lomas".

8º Delimitación polígono 6. Sitio cerro la Butrera, delimitado por el camino de la Fuente de la Salud, C-602, finca "Cinco Quintas" y calle Poniente.

9º Colonia de la Cabaña, franja de terreno de 100 metros, desde el eje de la carretera de Boadilla a Pozuelo, margen derecha.

10. Parcelas números 308 y 309, situadas en la calle Burgos.

11. Colonia de Los Angeles, finca destinada actualmente a Club Hípico, situada entre las calles: M. Roses, Barcelona, camino de Húmera y prolongación de la alineación de la calle Gerona, fincas situadas entre las calles: Albacete, Granada, Evaristo Cerezo y Pío Milla Andrés.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra este acuerdo podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.666) (O.—56.311)

RIBATEJADA

Don José María Barroso Ruiz solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de propano en el paseo del Pinar, número 18, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4 de la Orden Ministerial, de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Ribatejada, a 18 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.704) (O.—56.326)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Blas Garaballu Sevilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar en la avenida del Generalísimo, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Robledo de Chavela, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—129) (O.—56.455)

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrarán, a las doce horas, en esta Casa Consistorial las primeras subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que a continuación se detallan:

Apícola en el monte número 45 del

catálogo denominado Monte Agudillo para 200 colmenas, bajo el tipo de tasación de 22.000 pesetas. Duración del aprovechamiento 1 de enero al 31 de diciembre.

Maderas.—En el mismo monte, de 475 pinos, que cubican 400 metros, bajo el tipo de tasación de 400.000 pesetas con la misma duración que la anterior.

Maderas.—En el monte número 42 del catálogo denominado Cerro de Robledillo, de 591 pinos, con 330 metros cúbicos maderables y 11 metros cúbicos leñosos, bajo el tipo de tasación de 242.000 pesetas.

El aprovechamiento finalizará el día 1 de julio de 1983.

Para tomar parte en la subasta será preceptivo constituir fianza provisional por un importe igual al 3 por 100 de los tipos de licitación señalados.

La fianza definitiva a constituir por el que resulte adjudicatario, será del 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, admitiéndose hasta las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas. Se acompaña a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada en la que se afirma por el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señala en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará otra segunda, diez días después, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, a 29 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—128) (O.—56.454)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Carlos Fernández Elcheche se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas líquido propano en la calle Concha Espina, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.668) (O.—56.313)

TORRELODONES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1982, se acordó crear las siguientes plazas de funcionarios de plantilla del mismo, sometida a régimen administrativo:

A) Una plaza de Encargado (de obras y servicios municipales), del grupo de Administración Especial y subgrupo de Servicios Especiales, con el coeficiente 1,5, nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

B) Cuatro plazas de Auxiliares de la Policía Municipal (para el servicio de vigilancia nocturna), del grupo de Administración Especial y subgrupo de Servicios Especiales, con el coeficiente 1,4, nivel de proporcionalidad 3 y edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29,1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entrando en vigor la creación de dichas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrelotones, a 14 de enero de 1983.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—726) (O.—56.709)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Sánchez Almeida, contra "Almotrac, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.282 de 1982, se ha acordado citar a "Almotrac, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Almotrac, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—331)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.256 de 1981, ejecución número 192 de 1982, a instancia de José González Nariaga, contra Adelino Cirilo Blanco en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos televisores, uno marca "Werner", en blanco y negro, de 22 pulgadas, y otro marca "Sears", de 24 pulgadas, en color, 100.000 pesetas.

Una nevera marca "AEG", tamaño grande, 15.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Bru", 15.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Virgen del Portillo, número 2, a cargo de Adelino Cirilo Blanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.539)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.421 de 1980, ejecución número 280 de 1981 mj., a instancia de Manuel Molina Rodríguez, contra "Cayfesa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un archivo deslizante sobre vía, compuesto de cuatro unidades, dos de ellas dobles, de una altura de 2,50 por unos dos metros de longitud, con 72 baldas, 30.000 pesetas.

Una calculadora "Facit", número 170-6399, 25.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de tres butacas forradas en pana marrón, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "IBM", de 150 espacios, sin número visible, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, de 155 espacios, 35.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Alcalá, número 54, a cargo de "Cayfesa".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.540)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.945 de 1981, ejecución número 332 de 1981 mj., a instancia de José Antonio Herrera Sierra, contra empresa "Majecebe, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora marca "Olympia Internacional", modelo 404, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Las Pedroñeras, número 1, a cargo de empresa "Majecebe, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.541)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto número 43 de 1981, a instancia de Sara Briso Montiano, contra Andrés García Bellido, "Obesi Line", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro aparatos de emisión de rayos ultravioletas, "Violegem 2000" y dos lámparas de rayos de cuarzo, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Bernardo, número 110, a cargo de Andrés García Bellido, "Obesi Line".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.542)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 262-75 de 1982, ejecución número 310 de 1982 mj., a instancia de Carmen Gómez Martón y otros, contra "Bolsos Carrión, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Veintiún armarios roperos de taquillas, metálicos, 210.000 pesetas.

Nueve banquetas metálicas con asiento de formica, 13.500 pesetas.

Total 223.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Isabelita Usera, número 20, a cargo de "Bolsos Carrión, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de

diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.544)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.812 de 1982, ejecución número 355 de 1982, a instancia de Venancio José Tello Corraliza, contra José Martos Suz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir manual "Olivetti", Línea 80, número 1299994, 25.000 pesetas.

Un mueble librería de unos dos metros de largo por dos de alto, 20.000 pesetas.

Un televisor marca "Saba", en blanco y negro, 15.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá de dos plazas, forrado en skay color cuero y asientos de terciopelo color beige, 25.000 pesetas.

Total: 85.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Castelló, número 33, a cargo de José Martos Suz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de

diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús

González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.543)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Soró Urbaneja y otros, contra "Adega, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 2.939-43 de 1982, se ha acordado citar a "Adega, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Adega, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—155)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 323 de 1979, ejecución número 131 de 1979, a instancia de Juan Diego Sánchez Díaz, contra "Balmeva de Construcciones, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Philips", color, 26 pulgadas, 75.000 pesetas.

Un equipo de música "Vanguard", 35.000 pesetas.

Un acondicionador de aire "Westinghouse", 50.000 pesetas.

Tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones forrados en tela floreada, 35.000 pesetas.

Total: 195.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Batalla del Salado, número 37, 5.ª C, a cargo de Francisco Barrajón Ahijado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.545)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Rodríguez Ortega, contra "Royal Hall, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.649 de 1982, se ha acordado citar a "Royal Hall, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Royal Hall, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—339)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Josefa López Calvo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Eléctronica de Consumo, Sociedad Anónima", Interventores Judiciales y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 469 de 1982, se ha acordado citar a J. María Dueñas Gutiérrez, en representación de "Avila Industrial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1983, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a J. María Dueñas Gutiérrez, en representación de "Avila Industrial, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.463)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Toribio del Río del Río, contra "Hermanos del Río, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.124 de 1982, se ha acordado citar a "Hermanos del Río, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermanos del Río, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—14.508)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Millán Jiménez y otros, contra "Pavimentos Cerámicos Galicia, Sociedad Anónima" y Antonio Neira Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 1.255 de 1982, se ha acordado citar a "Pavimentos Cerámicos Galicia, Sociedad Anónima" y Antonio Neira Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no comparecieren o rehusaren por contestar, podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos Cerámicos Galicia, Sociedad Anónima" y Antonio Neira Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—30)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Fernández Álvarez, contra "Industrial Meco, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 181 de 1982, se ha acordado citar a "Industrial Meco, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Industrial Meco, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—31)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 571 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Carmen Gimeno Fernández, contra "Codemaser, Sociedad Anónima" (Luis González Sánchez), sobre incidente, con fecha 8 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de febrero, a las diez y diez horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado. Con la advertencia de que si no compareciere la parte actora se archivarán las actuaciones sin más trámite y si dejare de hacerlo la empresa se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Codemaser, Sociedad Anónima" (Luis González Sánchez), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—33)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Toledano Huelves y Juan Antonio Colmenar, contra Diego Rodríguez Torres y "Treinta, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 909, se ha acordado citar a Diego Rodríguez Torres y "Treinta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Diego Rodríguez Torres y "Treinta, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se les cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—83)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 897 de 1981, a instancia de Gregorio Manglano García y cuatro más, contra "Eulogio Jiménez, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de febrero; en segunda subasta, el día 23 de marzo, y en tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el mismo sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o pre-

sentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Piso primero izquierda, sito en la calle de Azcona, número 42, Madrid, con vuelta a la calle de Amorós, situado en la primera planta, con acceso por la escalera; consta de salón estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño y cocina, ocupando todo ello una superficie aproximada de unos 165 metros cuadrados: 2.822.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—131)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio de menor cuantía número veintinueve de mil novecientos ochenta y tres, promovido por la Comunidad de Propietarios de la finca número ciento cuarenta y dos F de la calle Toledo, de esta capital, contra doña Gloria Larrosa Alonso, sobre reclamación de cantidad, se acuerda emplazar a dicha demandada para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el juicio personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Gloria Larrosa Alonso, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.892-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, promovidos a instancia de "Iberhogar, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra doña Ascensión Aguado Rubira, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez y término de veinte días, los derechos que correspondan a dicha demandada doña Ascensión Aguado Rubira, sobre:

1. Local comercial número dos del edificio "Sala Sierra I", en la calle del

Doctor Carmona Ruiz, número 37, de Madrid.

2. Vivienda piso bajo del edificio "Sala Sierra II", portal número cuatro, en la calle del Doctor Carmona Ruiz, número 37, de Madrid, con la plaza de garaje número 91 de los sótanos del mencionado edificio, los cuales los adquirió la demandada mediante contrato privado.

Las condiciones en que ha de celebrarse mencionada subasta son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de quinientos cuarenta mil pesetas, para los derechos sobre el local comercial, en que ha sido tasado pericialmente; y la de ciento setenta y cinco mil pesetas para los derechos sobre la vivienda con plaza de garaje, en la cual igualmente fueron tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, digo, de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

La subasta se celebrará el próximo día ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Sexta

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta. Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.532-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ciento ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Setrisa, Sociedad Anónima", contra "Explotaciones del Zújar, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad que después se indicará.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

1. Rústica en término de Fuenteovejuna. Dehesa llamada "Río o Rinconada", de 1.465 fanegas, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 532, libro 145, folio 67 vuelto, finca número 4.658, inscripción octava.

Esta finca a efectos de subasta sale por el tipo de sesenta y cinco millones de pesetas.

2. Otra dehesa nombrada "Sisones", en el mismo término, de 642 fanegas y cinco celemines, inscrita al tomo 315, libro 92, folio 65 vuelto, finca número 4.766, inscripción cuarta.

Esta finca a efectos de subasta sale por el tipo de veintinueve millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.536-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número veinticinco de mil novecientos setenta y ocho-A-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Central, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado don Antonio Navarro González, siguientes:

Urbana.—Parcela al sitio de "Fuente del Fresno", en San Sebastián de los Reyes, tiene una superficie de 2.150 metros cuadrados. Linda: En su fachada, al Norte-Este, en 50 metros en línea, con la avenida de Montecillo; derecha, entrando, al Noroeste, en 59,80 metros en línea, con la parcela 14; izquierda, al Suroeste, en línea de 64,30 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, al Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de diecinueve millones cuatrocientas tres mil trescientas treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.682-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro-B-uno, seguido en el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra otro y don Luis Bolarián Molina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las fincas que luego se dirán, por el tipo en que han sido valoradas.

Para dicho acto se ha señalado el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Condiciones

Primera

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, del tipo de cada lote por el que se licita.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de cada lote.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, pueden verse en el Juzgado.

Cuarta

Puede pujarse para ceder a tercero.

Quinta

Las cargas o créditos anteriores o preferentes al crédito de la Caja de Ahorros quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación. (En el Juzgado puede verse una descripción más detallada de cada una de las fincas.)

Fincas de que se trata

Lote primero

Finca rústica, sita en Figueras, territorio llamado "Estany Negro o Boch del Rey", de cabida tres vesanas. Linda: Oriente, don Narciso Tresaire, Miguel Yorga y otros; Mediodía, con Buenaventura Vilahu; Poniente, con Tomás Mares y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.011, folio 78, finca número 733, libro 74.

Tipo de la subasta: Ciento cincuenta mil pesetas.

Lote segundo

Solar en que se halla edificada una casa de planta baja y un piso, en Cadaqués, calle Relámpago, número 118. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, con Francisco Rubíes; izquierda, Ana Ballesca; espalda, calle del Trueno. Inscrita al tomo 1.591, folio 195, libro 36, finca número 1.512 de Cadaqués, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: Un millón seiscientos ochenta mil pesetas.

Lote tercero

Solar sito en Rosas, calle o barrio Griego, número cuatro. Linda: Derecha, con Martín Bonsoms; izquierda, con Pedro Roiz; espalda, con dicho Martín Bonsoms. Inscrita al tomo 1.594, folio 219; finca número 2.598, libro 63 de Rosas, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Dos millones cien mil pesetas.

Lote cuarto

Rústica, pieza de yermo, situada en Llansa, territorio de Tarrols, de cabida cuatro vesanas. Linda: Norte, Alejandro Darder; Sur, Agustín Guante; Este, José Tubert; Oeste, Juan Pagés. Inscrita al tomo 1.814, folio 97, finca número 2.082, libro 65 de Llansa, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Trescientas mil pesetas.

Lote quinto

A) Rústica, viña yermo, sita en término de Llansa, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida ocho vesanas. Linda: Norte, Francisco Badosa; Sur, Ramón Coma; Este, Sebastián Mune; Oeste, José Guillot. Inscrita en el tomo 1.814, folio 20, finca número 1.940, libro 65 de Llansa, inscripción sexta.

B) Pieza de tierra, viña y yermo, sita en Llansa, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida cinco vesanas. Linda: Norte, Salvador Noguera; Sur, Andrés Báez; Este, Narciso Corcoll; Oeste, Juan Matas. Inscrita al tomo 1.526, folio 165, finca número 2.083, libro 43 de Llansa, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra yermo, sita en Llansa, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida tres vesanas. Linda: Norte, Juan Sucarrat; Sur, Juan Arnau; Este, Miguel Ferrer, y Oeste, camino de San Silvestre. Inscrita en el tomo 1.526, folio 202, finca número 2.084, libro 43 de Llansa, inscripción sexta.

D) Rústica, pieza de tierra viña y bosque, en Llansa, territorio de San Silvestre de Balleta, de cabida dos vesanas. Linda: Norte, Jacinto Oliva; Sur, carretera de San Silvestre; Este, Eulalia Nogue; Oeste, herederos de Martín Paderns. Inscrita en el tomo 1.526, folio 206, finca 2.059, libro 43 de Llansa, inscripción sexta.

Tipo de subasta de este lote quinto: Un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Lote sexto

A) Rústica, pieza de tierra viña y yermo, en Llansa, territorio de Las Aguas, de cabida cuatro vesanas. Linda: Norte, Vicente Molins; Sur, José Fraga; Este, Gregorio Matéu; Oeste, sucesores de Mariano Heras. Inscrita en el tomo 1.526, folio 220, finca número 2.081, libro 43 de Llansa, inscripción sexta.

B) Rústica, pieza de tierra olivar y yermo, en Llansa, territorio Tarré, de cabida dos vesanas. Linda: Norte, sucesores de Baltasar Puntoner o Juan Esteba; Sur, Jaime Barnerá; Este, Domingo Suárez; Oeste, sierra de dicho territorio. Inscrita en el tomo 1.526, folio 228, finca número 1.939, libro 43 de Llansa, inscripción sexta.

C) Rústica, pieza de tierra y yermo, sita en Llansa, territorio Grefeu, de cabida dos vesanas. Linda: Norte, Vicente Malmol; Oriente, Matias Giralt; Poniente, Jaime Ballo; Mediodía, con el mismo Jaime Ballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (como todas las anteriores), al tomo 1.526, al folio 233, finca número 1.903, libro 43 de Llansa, inscripción sexta.

Tipo de este sexto lote: Ochocientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.302)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno.—A instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de "La Veleira, Sociedad Anónima", contra "Urtajo, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de "Valderricote", de una hectárea, 12 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 41, finca número 22.391. Valorada en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

2. Tierra en el mismo término, sitio de "Valderricote", de 49 áreas, 99 centiáreas. Inscrita en el folio 43, finca número 22.392. Valorada en la suma de doscientas noventa y nueve mil novecientas pesetas.

3. Tierra en el mismo término y sitio, de 43 áreas, 75 centiáreas. Inscrita al folio 45, finca número 22.393. Valorada en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

4. Tierra en el mismo término y sitio, de 48 áreas, 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 47, finca número 22.394. Valorada en doscientas noventa y dos quinientas pesetas.

5. Tierra en idéntico término, al sitio de "Las Candelas". Inscrita en igual Registro, al folio 49, finca número 22.395, de 36 áreas, 25 centiáreas. Valorada en doscientas diecisiete mil quinientas pesetas.

6. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de "Valderricote", de 40 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 51, finca número 22.396. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

7. Tierra en el mismo término y sitio, de 22 áreas, una centiárea. Inscrita al folio 53, finca número 23.397. Valorada en ciento treinta y dos mil pesetas.

8. Tierra en idénticos términos y sitio, de 90 áreas. Inscrita al folio 55, finca número 22.398. Valorada en quinientas cuarenta mil pesetas.

9. Tierra en igual término y sitio, de una hectárea, 21 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al folio 57, finca número 22.399. Valorada en la suma de setecientos veintisiete mil quinientas pesetas.

10. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de "Valderricote", digo, de "Esparragueras", de 63 áreas, 75 centiáreas. Inscrita en el folio 59, finca número 22.400. Valorada en trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

11. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de "Valderricote", de 48 áreas, 85 centiáreas. Inscrita al folio 61, finca número 22.401. Valorada en doscientas noventa y tres mil pesetas.

12. Tierra en idénticos términos y sitio, de 61 áreas, 25 centiáreas. Inscrita al folio 63, finca número 22.402. Valorada en trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas.

13. Finca en igual término, al sitio de "Esparragueras", de 50 áreas, 75 centiáreas. Inscrita al folio 65, finca número 22.403. Valorada en la suma de trescientas cuatro mil quinientas pesetas.

Todas estas fincas están inscritas al tomo 225 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, libro 1.684 de Chinchón.

14. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado "Las Candelas", de 46 áreas, 57 centiáreas. Inscrita al folio 60, finca número 8.402. Valorada en doscientas ochenta mil quinientas pesetas. Esta finca está inscrita al tomo 159 de Colmenar, libro 121 de Chinchón.

15. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado "Las Candelas", de 52 áreas, 50 centiáreas. Inscrita al tomo 148 de Colmenar, libro 1.060 de Chinchón, folio 60, finca número 8.402. Valorada en la suma de trescientas quince mil pesetas.

16. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado "Valderricote", de 80 áreas, 78 centiáreas. Inscrita al tomo 224 de Colmenar, libro 1.655 de Chinchón, folio 29, finca número 22.237. Valorada en la suma de cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientas pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el señalado como valoración en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación

del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.602)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita ante este Juzgado con el número mil quinientos setenta y nueve-A de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Pujol Ruiz, en nombre de "Constructora Sala, Sociedad Anónima", contra don Andrés Vicente Contreras y su esposa doña María Luisa Madrigal Montero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, cuyos autos se encuentran en período de prueba, ha acordado citar por segunda vez a don Andrés Vicente Contreras y doña María Luisa Madrigal Montero, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que el día veintitrés de enero actual, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no se presentaren.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.950)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía número uno de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número sesenta y dos de la calle García de Paredes, de esta capital, contra doña Julia Prieto Delgado, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada a la referida demandada, siguiente:

Piso primero derecha de la casa en Madrid número sesenta y dos de la calle García de Paredes. Dicho piso está situado en el ala izquierda de la finca, mirando desde la calle; ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, baño y pasillo, y linda: Por el frente, o sea, el Poniente, con hueco de ascensor, rellano de la escalera, la escalera misma, patio central de la finca, al que tiene cinco huecos y el piso primero izquierda; por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con casa número ocho de la calle de Modesto Lafuente; por la izquierda, o Norte, con piso primero centro derecha y patio izquierda de la finca, al que tiene un hueco, y por el fondo, o saliente, con casa número 64 de la calle García de Paredes. Su cuota en el condominio es de dos enteros y noventa centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Ma-

drid, al folio 121 del libro 896, inscripción primera, finca número 22.390, sección segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de dos millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.823-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Francisco Rodríguez Marín, domiciliado en la calle del Congosto, número doce, piso primero A, villa de Vallecas, sobre pago de cantidades, se anuncia, por vez primera, y término de veinte días, la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocupación que al referido demandado corresponden sobre el piso en el que tiene su domicilio, y que antes se ha indicado, cuyos derechos emanan del contrato de compraventa que con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno concertó con don Sotero, don Agustín y don Isidoro Velázquez Rodríguez como vendedores.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente por el Agente de la propiedad inmobiliaria don Remigio Jiménez Ramos. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo, de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los derechos objeto de venta consisten en los de propiedad y ocupación emanados del contrato referido, en cuyos derechos y obligaciones deberán subrogarse el comprador, el cual deberá aceptar como título de los mismos la reproducción del contrato que obra unida a los autos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y tales derechos habrán de considerarse como aleatorios ya que según se tiene manifestado en los autos por los señores vendedores del piso, el contrato ha sido incumplido por el comprador, o sea, por el demandado y puede haber sido instada su resolución.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.864)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil seiscientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por la entidad "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra don Luis Peñalver Achaques y don Emeterio Castejón Gaitán, sobre pago de cantidades, se anuncia, por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de los derechos de propiedad y ocupación que al segundo de dichos demandados fueron embargados y que puedan corresponderle sobre el piso primero, letra C, de la casa número veintitrés de la calle de Salamanca, en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), cuyos derechos emanan del contrato de compraventa que el mismo concertó con fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno con la entidad "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima", como vendedora.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente por el Agente de la propiedad inmobiliaria don Remigio Jiménez Ramos. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo, de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los derechos objeto de venta consisten en los de propiedad y ocupación emanados del contrato referido, en cuyos derechos y obligaciones deberán subrogarse el comprador, el cual deberá aceptar como título de los mismos la reproducción del contrato que obra unida a los autos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y tales derechos habrán de considerarse como aleatorios, pues, a la entidad vendedora, según ésta tiene manifestado en los autos, le faltaban por percibir ciertas cantidades para saldar el precio convenido. Y para que sea publicado en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.865)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos con el número mil trescientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Francisco García Navarro, en reclamación de cantidad, ha acordado se haga saber a don Pedro Prado Garrido y su esposa doña Pilar Moncho Fuster, de los que se desconoce su actual domicilio, la existencia de este procedimiento contra el local comercial en planta baja, derecha, sin distribución, que tiene acceso por la calle Alquerías de Belver, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", hoy "Banco Hipotecario de España", en reclamación de treinta mil quinientas noventa y cinco pesetas de principal de préstamo hipotecario concedido en su día por el "Banco de Crédito a la Construcción" a don Francisco García Navarro y catorce mil pesetas más de intereses, gastos y costas, todo ello a los efectos previstos en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos esposos don Pedro Prado y doña Pilar Moncho, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.804)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos cuatro de mil novecientos ochenta y dos-LL, se siguen autos a instancia de "Europea de Transportes, Sociedad Anónima" ("JEROTRANS"), representada por el Procurador señor Ibáñez, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, manteniendo la calificación de insolvencia definitiva, convocando a los acreedores a Junta General, para cuyo acto se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.821-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número novecientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete se siguen autos de secuestro, a instancia del "Banco Hipotecario, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, contra "Inmo-

biliaria de Parcelaciones, Sociedad Anónima", en reclamación de préstamo hipotecario de dieciséis millones de pesetas, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que después se expresarán, la que se ha de celebrar, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en igual clase de Moguer (Huelva), y para lo que se señala el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos millones de pesetas, estipulados en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La subasta celebrada, mejor dicho, se celebrará, y simultáneamente, ante el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid y de igual clase de Moguer.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación de remate.

Séptima

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados que se sacan a la subasta son los siguientes:

En Palos de la Frontera y Moguer (Huelva), conjunto Miramar El Vigía, formado por siete bloques de apartamentos en la urbanización "Cipasa", en Mazarrón. Dichos siete edificios o bloques que separan, señalados correlativamente con los números uno al siete, ambos inclusive. Los números uno y dos; los números tres, cuatro y cinco; los números seis y siete, están unidos entre sí. Linda cada uno de ellos: El número uno, por el Norte, Este y Oeste, con terreno de la finca, y por el Sur, con el bloque número dos. El número dos, por Norte, con el bloque número uno, y Sur, Este y Oeste, con terreno del mismo predio. El número tres, por Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma finca, y por Sur, con el bloque número cuatro. El número cuatro, por el Norte, con el bloque número tres; por el Sur, con el bloque número cinco, y por el Este y Oeste, con terreno de la misma finca. El número cinco, por el Norte, con el bloque número cuatro, y por el Sur, Este y Oeste, con el resto del predio en que está enclavado. El número seis, por el Norte, con el últimamente descrito, y por el Sur, Este y Oeste, con terreno de la misma finca; y por el Sur con el número siete. El número siete, con el últimamente descrito, y por el Sur, Este y Oeste, con terreno del mismo predio.

Cada uno de los edificios o bloques ocupa una superficie de 148,30 metros cuadrados. Se compone cada bloque de cuatro plantas, la baja y tres plantas altas, con una superficie construida de 593,20 metros cuadrados. En cada planta existen dos apartamentos, distribuidos en estar-comedor, con balcón-terracea, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina y tendero. El edificio está dotado de servicio de agua, luz y alcantarillado hasta la estación depuradora. El resto del terreno

está dedicado a jardinería y solar. La finca total ocupa una superficie de 4.275 metros cuadrados; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 517, libro 35 de Palos de la Frontera, folio 51, finca 2.516, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.778)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día dos de marzo próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordado en los autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Jesús Pérez Cabezas, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Derechos de traspaso del local sito en la calle Alférez Rojas, número 4, dedicado a bar-cafetería, denominado "Chalet Suizo".

Una cámara frigorífica que se encuentra en la barra del establecimiento.

Ocho mesas de madera, sitas en el comedor.

Una cafetera express, situada en la misma barra.

Un fabricante de hielo, que se encuentra en la barra.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas en que han sido legalmente tasados; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle Alférez de Rojas, número cuatro, donde podrán ser examinados por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.824-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Eurochina Trade, Sociedad Limitada", contra don Federico Vassallo Sicilia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento, al ser segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, y no podrá exigir otros títulos que los que aparecen de los autos, certificación del Registro de la Propiedad, y pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta segunda, de la casa en Madrid, calle Santander, número 3 y Juan Vigón, número 25, de 367,65 metros cuadrados de superficie, con cuarto trastero, anejo número 2, construido en el semisótano de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 16, tomo 990, finca número 39.293, tasado en la cantidad de seis millones quinientas treinta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.822-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veintiocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Real Mutual, Sociedad Anónima", Procurador señor Aragón Martín, contra don Carlos Rodríguez Berbén, calle Alonso Cano, número cuarenta y dos, de Madrid, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Un piano de cola marca "Petrof", modelo IV, lacado en negro, que se halla instalado en el pub "Grillo Loco", como decoración.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.683-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Brualla de Piniés, con número de edad, calle Pico de Artilleros, número sesenta, en reclamación de dieciocho mil quinientas noventa y cinco pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-0662-DX, valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.684-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eugenio Ferrer Díaz, Procurador, señor del Valle Lozano, contra don Manuel Bernárdez Enriquez, con domicilio en la calle Antonio Acuña, número catorce, de Madrid, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que es el de tasación.

Y que el rematante aceptará las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

El piso letra B, planta primera de la calle de Antonio Acuña, de esta capital, que ocupa una extensión superficial de 215 metros cuadrados, cuya descripción extensa consta en el procedimiento.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.612)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Manuel Muñoz García, Procurador, señor de Frías Benito, contra don Antonio Ruiz Díaz y doña Matilde de Marcela Cabeza Gallego, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veinticinco de febrero, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que a los demandados puedan corresponder sobre el piso sexto, letra B, de la casa número uno de la calle Mayorazgo, en Leganés. Tasados pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.329)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Manuel Fernández Loma, Procurador, señor Bravo Nieves, contra don Fernando Bañón García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo éste el de setecientos cincuenta mil pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a el remate a un tercero.

El rematante se subroga en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de uno de abril de mil novecientos ochenta, sobre el piso que se dice.

Bienes que se sacan a subasta

Derechos adquiridos por don Fernando Bañón García sobre el piso primero, número tres, tipo B del bloque de viviendas A-dos de la Ciudad de los Periodistas, término de Madrid, barrio del Pilar, hoy calle Fermín Caballero, número 58.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.687-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil doscientos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Casimiro García Yebes y doña Concepción Díez Gilsanz, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados a cargo de don Casimiro García Yebes.

Bienes objeto de la subasta

Cincuenta juegos de cama, de matrimonio, bordados, de 2,10 metros, tasado en sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Trescientos metros, de pieza de tela, de cortina, en diez rollos de distintos colores, tasado en cuarenta mil pesetas.

Total: Ciento dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.237)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número setecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Consorcio Maderero Español, Sociedad Limitada", con don Esteban González Clemente, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta un automóvil matrícula M-9692-L, marca "BMW", modelo 2.000.

Dicha subasta tendrá lugar el día quince de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, en que dicho automóvil ha sido tasado pericialmente.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.801)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivo número setecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de "Industrias Químicas Procolor, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso tercero letra C, escalera, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle de Cartagena, con vuelta a la de Londres, número uno, de esta capital, descrita en la inscripción tercera de la finca matriz, dicho piso es el departamento número 19 de la casa. Mide una superficie construida de 171,39 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Cartagena; por la derecha, mirando a esta fachada, con la calle de Londres; por la izquierda, con el piso tercero letra B, y por el fondo, con patio de luces, meseta y hueco de escalera. Su cuota de condominio es el de 4,30 por 100. Inscrito al tomo 1.318, folio 199, finca número 4.486.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día veinticuatro de febrero y a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.802)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro, que se siguen en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos once de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra doña Jesusa Arévalo Marina, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en los cuales por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la siguiente finca:

Piso sobreático izquierda, distribuido en diversas habitaciones y situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle Londres, de Madrid. Comprende una superficie, aproximada, de 66,6 metros cuadrados en vivienda propiamente dicha, y 19,72 metros cuadrados en azotea, y linda: Por su calle de Londres; derecha, pequeño patio de luces y finca número 29 de la calle citada, propiedad de doña Matilde Chávarri; izquierda, piso sobreático derecha de la misma planta, hueco de escalera y calefacción central compuesta de 22 elementos. Inscrita la

hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 754, libro 754, folio 75, finca número 21.516, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas de su mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento catorce mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará en cualquier día siguiente al plazo de quince que han de mediar desde la inserción en los edictos.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acator, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente. Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.891-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en expediente de demanda de divorcio, número veintitrés de mil novecientos ochenta y tres, promovido a instancia de doña Isabel Poyatos Yáñez, representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Oscar Jaime Carrasco, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.890-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud del sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 31 de 1978, por asesinato, contra Angel Sisón Adán, y con el fin de hacer efectivas indemnizaciones y costas por importe de 4.551.273 pesetas, se saca a pública subasta los siguientes bienes de la propiedad del penado, el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que

para tomar parte en la misma deberán de consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su avalúo.

Bienes

Casa propiedad de don Angel Sisón Adán, de una extensión aproximada de unos 133 metros cuadrados, la cual consta de los linderos siguientes: Al Norte, calle de las Procesiones; al Sur, calle de Ramón y Cajal, al Este, propiedad de don Leandro Pampliega, y al Oeste, propiedad de doña Francisca, digo, Presentación Cebolla Izquierdo, todo ello sita en Mejorada del Campo (Madrid), y tasada en 2.720.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares, a 12 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—508)

(C.—146)

VALENCIA

CEDULA DE CITACION

En diligencias preparatorias de ejecución número ciento quince de mil novecientos ochenta y dos, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número tres de Valencia, promovidos por "Banco de Valencia, Sociedad Anónima" (Procurador don Francisco Roca Ayora), contra doña Julia Jiménez Muro, con último domicilio en calle Velázquez, número catorce, de Madrid, se ha acordado citar a dicha demandada por este medio, para que el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a reconocer la autenticidad de la firma que autoriza la letra de cambio, acompañada con el escrito inicial, con la prevención de que por tratarse de segunda citación podrá ser declarada confesa en tal reconocimiento si no compareciere.

Dado en Valencia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.

(A.—45.803)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, bajo el número quinientos treinta y dos del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercial Tapicera, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don Pedro Mingo Fernández, sobre reclamación de dieciséis mil trescientas diez pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme, se embargaron los siguientes bienes de su propiedad.

Una máquina de coser marca "Singer". Un vehículo marca "Renault 4-L", tipo furgoneta, de color blanco, matrícula M-9.491, con 60.587 kilómetros.

Todos ellos por la suma total de setenta y dos mil pesetas su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan a la venta en segunda y pública subasta, ésta con rebaja del veinticinco por ciento, los referidos bienes, por término legal y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don Pedro Mingo Fernández, con domicilio en la calle Aguilafuente, número quince, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebra-

ción de dicho acto el día nueve de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.571)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, contra don José Molinero Arriaza, sobre reclamación de treinta y dos mil cincuenta y siete pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que consistieron en los derechos correspondientes al piso primero C del número veintiuno, del grupo "Las Fuentes", sito en camino del Juncal, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), habiendo sido tasado pericialmente en la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas.

Habiéndose acordado señalar para el acto del remate el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.809)

MUTUOS

Previsión Médico-Quirúrgica

Junta general extraordinaria

Para cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Seguros, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de febrero de 1983, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda, en el domicilio social de la Entidad, calle del Marqués de Ahumada, número 11, según el siguiente Orden del día:

- 1º Disolución de la Mutua.
 - 2º Nombramiento de la Comisión Disolutoria.
 - 3º Propositiones, ruegos y preguntas.
- Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.

(A.—45.939)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 16, correspondiente al día 20 de enero de 1983

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Montaña, y contra los demandados don Angel Sáenz Pulpón, doña Marisol Sáenz Pulpón y don Juan Sáenz González, sin representación ni defensa, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Angel Sáenz Pulpón, doña Marisol Sáenz Pulpón y don Juan Sáenz González, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producción, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. — Así por la presente sentencia, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

En cuyos autos se ha acordado notificar la presente sentencia por medio de edictos, por desconocerse el actual paradero del demandado don Angel Sáenz Pulpón.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.700-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: De una, como demandante, "Banco Hispano Americano, S. A.", domici-

liada en Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta y defendida por el Letrado don José Manuel Romero Moreno; y de otra, como demandada, "Silver Creaciones, Sociedad Limitada", con domicilio desconocido, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la entidad "Silver Creaciones, Sociedad Limitada", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor ejecutante "Banco Hispano Americano, S. A.", de la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto y de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael G. Chaparro. (Rubricado.)

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, en rebeldía, "Silver Creaciones, S. L.", se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.634-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos, digo, en el expediente número ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovido por don Isidro Jiménez y Azara, sobre declaración de herederos abintestato de don Florentino Jiménez y Azara, por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, del causante don Florentino Jiménez y Azara, que era hijo de Florentino y de Elena, natural de Madrid, y quien falleció en esta capital el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes; que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados Isidro, Elena María, Josefa y Agustín Jiménez y Azara; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.667)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado, y en los autos de menor cuantía número mil seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por la Comunidad de Proprietarios de la calle de Velázquez, número ciento veintidós, de esta capital, contra don Julián Domingo Zarzosa, como administrador del piso segundo exterior derecha de dicha finca, así como contra los eventuales y posibles herederos desconocidos de don Joaquín Domingo Madrid, titular registral de referido piso, emplazándose a éstos mediante el presente, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar a partir de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en forma legal en el presente juicio, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Lo relacionado es cierto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.665)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número doscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos-A-dos, seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia del "Banco Central, S. A.", con domicilio social en la calle de Alcalá, número cuarenta y nueve, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Bernardo Díaz Rodríguez y su esposa, doña Francisca Abad López, mayores de edad, y con domicilio en Getafe (Madrid), en la calle de Jardines, número cuatro, los que han sido declarados en rebeldía en autos por imcomparecencia en los mismos, sobre reclamación de la suma de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia con fecha quince de marzo del corriente año, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Bernardo Díaz Rodríguez y su esposa, doña Francisca Abad López, y con su importe, íntegro pago a "Banco Central, S. A.", de la cantidad principal reclamada de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mandó y firmó. — José

de Asís Garrote. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Bernardo Díaz Rodríguez y su esposa, doña Francisca Abad López, expido el presente edicto, el que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.694-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número mil ochocientos catorce de mil novecientos ochenta y dos-A-dos, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad "Construcciones Vallina, S. A.", con domicilio social en Madrid, plaza de España, número cinco, décimoquinto, y con delegación en Oviedo, plaza de Carbayón, número seis, segundo, dedicada a la construcción en general; habiéndose decretado, igualmente, la intervención de todas sus operaciones y nombrados Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Rafael Figueroa Ibáñez y don Andrés Quinzá Marcos, con domicilio en esta capital, respectivamente, en Sor Angela de la Cruz, número ocho, segundo D, Evaristo San Miguel, número trece, tercero, y al acreedor de importancia, dentro de los que figuran en el primer tercio de la lista presentada a "Macsa, Sociedad Anónima", también vecina de Madrid, calle de Velázquez, veinticuatro.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.635-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION DE REMATE POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, seguidos a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), y al haberse despachado ejecución contra los demandados don Alberto Fermosel Sánchez y doña María Jesús Toribio Monedero, por la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas de principal y otras ochenta mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, al ignorarse el actual paradero de los referidos demandados, ha sido decretado el embargo, sin previo requerimiento de los mismos, sobre los derechos de propiedad del piso por ellos adquirido de la demandante "Pryconsa", denominado tipo-B, cuarto, número dos, portal catorce, bloque dos, de la urbanización "Pryconsa", en Algete; citándose de remate,

por medio de la presente, a los expresados ejecutados don Alberto Ferosel Sánchez y doña María Jesús Toribio Mone-dero, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren de convenirles; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebel- día y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su publicación por edictos, expi- do la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.511)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION DE REMATE POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilus- trisimo señor Magistrado-Juez del Juzga- do de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos-G- dos, y en los que ha sido despachada eje- cución a instancia de "Nueva Inmobilia- ria Española, S. A." (NIESA), contra los bienes y rentas de don José Luis, don Manuel y don Jorge Llaca González, por la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce pesetas de principal, más otras cuatrocientas mil pe- setas presupuestadas para intereses, gas- tos y costas, al resultar en ignorado pa- radero dichos demandados, y a instancia de la parte actora, sin previo requeri- miento de pago, ha sido decretado el em- bargo sobre los derechos de propiedad que a los expresados demandados corres- pondan sobre la parcela sita en la Zona Este de la urbanización "La Moraleja", en término municipal de Alcobendas (Ma- drid), señalada, según el plano de situa- ción, con el número NE-139, de 1.623.70 metros cuadrados, junto con los derechos que, igualmente, ostenten sobre las edifi- caciones construidas en dicha parcela; citándose de remate por medio de la pre- sente a los referidos ejecutados don José Luis, don Manuel y don Jorge Llaca Gon- zález, para que dentro del término de nue- ve días se personen en autos y se opon- gan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Se- cretario (Firmado).

(A.—45.642)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION DE REMATE POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilus- trisimo señor Magistrado-Juez del Juzga- do de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo ante el tramitados, bajo el número seiscientos diez de mil novecientos ochenta y dos- G-dos, al haberse despachado ejecución a instancia de "Promociones y Construccio- nes, S. A." (PRYCONSA), contra los bienes y rentas del demandado don Dionisio Martínez Hernando por la cantidad de doscientas siete mil quinientas pesetas de principal, más otras ochenta mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y al haber sido resultado en igno- rado paradero dicho demandado, se ha decretado el embargo, sin previo requeri- miento de pago, como de la propiedad del mismo, sobre los derechos que le co- rrespondan sobre el piso tipo-A, tercero, número cuatro, del portal dieciséis, fase segunda de la urbanización "Pryconsa", en Algete (Madrid); citándose por me- dio de edictos de remate, para que den- tro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en de- recho.

Y para que sirva de cédula de citación de remate por edictos a don Dionisio Martínez Hernando, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Se- cretario (Firmado).

(A.—45.668)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instan- cia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tra- mitan bajo el número trescientos tres de mil novecientos ochenta y dos, promo- vidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de "Renault Financiaciones, So- ciedad Anónima", contra don Antonio Huertas Sofio, en ignorado paradero, sobre pago de cincuenta mil setecientos ochenta pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de re- mate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se opon- ga a la ejecución despachada, si viere con- venirle, personándose en forma en los autos; y bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secreta- ría de este Juzgado, a disposición del re- ferido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firma- do).—El Magistrado-Juez de primera in- stancia (Firmado).

(A.—45.695-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número mil veintiséis de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio eje- cutivo promovidos por "Banco Popular Español, S. A.", contra don Pablo García Viejobueno, sobre reclamación de se- tecientos noventa y una mil ochocientos noventa y una pesetas de principal, con más trescientas mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras. — Madrid, dieci- siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El anterior escrito, a los autos de su razón, y visto lo que en el mismo se solicita, en primer lugar, no- tifíquese a doña Pilar Barra Villalba, es- posa del demandado don Pablo García Viejobueno, la existencia de este procedi- miento y el embargo causado en el mis- mo sobre el piso octavo, número cinco, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Doctor Fleming, de esta ca- pital, a los efectos determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Re- glamento de la ley Hipotecaria, y hecho, se acordará lo demás procedente. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ca- rreras.—Ante mí, José Luis Viada. (Rubricados.)

Y para que a los fines acordado sirva de notificación en forma legal a doña Pi- lar Barra Villalba, expido la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil no- vecientos ochenta y dos, para su publi- cación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Vis- to bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.639)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instan- cia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos diecinueve de mil novecien- tos ochenta y dos, promovidos por el Pro- curador señor Boza Letellier, en nombre de "Financiera Carrión, S. A." (FINAN- CA, S. A.), contra otros y don José Luis Gómez Berrocal, en ignorado paradero, sobre pago de setenta y cinco mil seis- cientas pesetas de principal y cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y cos- tas, por la presente se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días se oponga a la eje-

cución despachada, si viere convenirle, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en re- beldía; al propio tiempo se notifica a la esposa de dicho demandado, doña María Angeles González Lea, la existencia del procedimiento y el embargo trabado so- bre "los derechos que puedan correspon- der al demandado sobre el inmueble sito en Griñón, urbanización "Los Prados", segunda fase, chalet número diecinueve", a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secreta- ría de este Juzgado, a disposición de di- cho demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de diciembre de mil novecien- tos ochenta y dos. — El Secretario (Firma- do). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.641)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En virtud de lo acordado por el ilus- trisimo señor Magistrado-Juez de prime- ra instancia número siete de Madrid, en los autos de menor cuantía número seis- cientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-AL, seguidos a instancia de "Mediodía, S. A.", contra doña Ro- sario Pavo Martín y otros, sobre reclama- ción de doscientas catorce mil cuatro- cientos diecisiete pesetas; en los que se ha dictado sentencia con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuyo fallo, literalmente, dice:

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de la "Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", alegada en su escrito de con- testación, debo absolver y absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra a dicha Compañía "Astra, S. A.", en la de- manda interpuesta por la Procurador do- ña María Felisa López Sánchez, en nom- bre y representación de la "Compañía de Seguros y Reaseguros Mediodía, Sociedad Anónima", condenando a los demanda- dos: doña Rosario Pavo Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Rosario, Manuela y Ma- nuel Pajuelo Pavo, todos ellos en concep- to de herederos de don José Pajuelo Te- bar, y contra todas aquellas personas desco- nocidas e inciertas que puedan tener derecho a la herencia de don José Pa- juelo Tebar, a que paguen a la actora la cantidad de doscientas catorce mil cua- trocientas diecisiete pesetas, y todo ello con expresa imposición de todas las cos- tas de este juicio a los mencionados de- mandados por su temeridad y mala fe. — Así por esta mi sentencia...

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis- trado-Juez que la suscribe, hallándose ce- lebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación de sen- tencia a todas aquellas personas desco- nocidas e inciertas que puedan tener de- recho a la herencia de don José Pajuelo Tebar, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publi- cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, An- tonio Zurita.

(A.—45.658)

JUZGADO NUMERO 8

CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, por auto dictado en dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ha despacha- do ejecución en juicio número mil cua- trocientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Finan- cia, Sociedad Anónima", contra los bienes y rentas de otro y don Manuel Galiano Se- villa, por las cantidades de noventa mil pesetas de principal y setenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesetas para gastos de protesto, intereses y costas.

En consecuencia e ignorándose su pa- radero, se cita de remate mediante la pre- sente a don Manuel Galiano Sevilla, con- cediéndole el término de nueve días para que se persone en dichos autos y se opon- ga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador; apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notifica- ciones que las que determina la Ley.

Por desconocerse el domicilio, sin pre- vio requerimiento de pago, se ha practi- cado el embargo declarando trabados los derechos que le puedan corresponder so- bre el piso en Móstoles (Madrid), calle Miguel Angel, número tres, tercero A.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secre- tario, P. S. (Firmado).

(A.—45.640)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Ma- gistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Ma- drid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil doscientos ochenta y cua- tro de mil novecientos ochenta y uno-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procurador señora Martín Rico, en representación de "Sur- batán, S. A.", contra don Federico del Olmo García y doña Concepción Esteban Calvo, que se encuentran en ignorado pa- radero, sobre reclamación de ciento cin- cuenta y seis mil pesetas de principal, cinco mil quinientas cuarenta y tres pe- setas de gastos de protesto y noventa y cuatro mil pesetas presupuestadas para intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, de con- formidad a cuanto previene el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjui- ciamiento Civil, se ha acordado citarles de remate por medio del presente, para que en término de nueve días puedan per- sonarse en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, en razón a encontrarse en ignorado parade- ro, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría del Juzgado a su disposición.

Al propio tiempo, por medio del pre- sente se les hace saber haberse decreta- do embargo sobre el piso quinto, letra A, del edificio número diez, en la parcela doce del polígono de Valleaguado, en tér- mino municipal de Coslada (Madrid), con una superficie construida, aproximada, de 76.02 metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.606, libro 151, folio 244, finca número 12.120, inscripción pri- mera

Dado en Madrid, a treinta de diciem- bre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario judicial (Firmado).—El Ma- gistrado-Juez de primera instancia (Firma- do).

(A.—45.702-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado- Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil cuatrocien- tos veinte de mil novecientos ochenta y dos-A autos de juicio declarativo de ma- yor cuantía a instancia de doña María Lourdes Puga Alonso y don César Julio Martín Hernández, representados por el Procurador don Juan Corujo López Vi- llamil, contra don José Ramón García Cao, de paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal; sobre reclamación de filiación y otros extremos, con respecto a la menor María Fe García Puga.

En tales autos he acordado, por pro- videncia de esta fecha, conferir traslado de la demanda al demandado don José Ramón García Cao, por medio del pre- sente, emplazándolo para que en el tér- mino de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, por me- dio de Abogado y Procurador, con aperc- cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.651)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, y en autos ejecutivos número mil ochocientos doce de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Comercial, S. A.", entidad mercantil, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Manuel Hernández Sánchez, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado no como se verifica por medio de la presentación de dicho demandado, como perteneciente a dicho demandado, sobre la finca urbana número catorce, piso tercero-uno, situado en la tercera planta alta del edificio en Madrid, antes Hortaleza, en la calle interior de la calle Nueva A, y ésta, a su vez, a la calle de Angel Luis de la Herrería.—Inscrita en el Registro número 12 de la provincia, al tomo 186, de Hortaleza; folio 191, finca número 14.934.

Y en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a doña Magdalena Calvo Paniagua, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).
(A.—45.592)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Exterior de España, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Antonio Enrich Valls y don Enrique Enrich Izard, sobre reclamación de cantidad y declarados en rebeldía, ha acordado se notifique la sentencia dictada en estos autos a dichos demandados, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor Magistrado don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: De una y como demandante: "Banco Exterior de España, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Jiménez Martínez; y de otra, como demandado, don Antonio Enrich Valls y don Enrique Enrich Izard, vecinos de Madrid, paseo de la Castellana, ciento ochenta y ocho, y Serrano, ciento treinta y nueve, de esta capital, que no tienen defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Enrich Valls, vecino de Madrid, paseo de la Castellana, ciento ochenta y ocho, y don Enrique Enrich Izard, vecino de Madrid, calle de Serrano, número ciento treinta y nueve, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, "Banco Exterior de España, S. A.", de la suma de treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientas pesetas, importe del principal, gastos e intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se será notificada a instancia de parte y en la forma pre-

venida en Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Enrich Valls y don Enrique Enrich Izard, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.518)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil sesenta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Santos Viada, en nombre y representación de don Teodoro Larrauri Mercadillo y doña Sofía Chalbaud Olaso, contra don Chuex Stanton, de ignorado domicilio y paradero; sobre reclamación de setecientos un mil quinientas noventa y una pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, por desconocerse el domicilio y paradero de dicho demandado don Chuex Stanton, se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos, personándose en forma, por medio de Abogado y Procurador: bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Chuex Stanton, y para su fijación en los sitios públicos de costumbre.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.662)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, bajo el número mil cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Julián Díaz Ufano y su esposa, doña María Siria Rico Muñoz, representados por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Enrique Ramos López y otros, sobre división de cosa común, el ilustrísimo señor Magistrado - Juez, por resolución de esta fecha, ha dispuesto se emplace a los demandados herederos de doña Aurora Díaz Ruiz, de don José López Crespo, de doña Emilia Ramos López y de don Valentín Ramos López; y de don Ramón, don Castro y don Guillermo Otaño y Sáiz de Trápaga, respecto de los cuales se ignora su actual domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda; bajo apercibimiento de rebeldía si lo no verifican, significando a dichos demandados que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados expresados, con el fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(A.—45.637-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Isidoro Barco Torrijos, contra doña Aurora Moya e ignorados herederos de

don Miguel Casado García, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Isidoro Barco Torrijos, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, plaza de Oriente, número siete, representado por el Procurador señor Ramos Cea y defendido por el Letrado don Antonio Bernal Pérez; y de otra, como demandados, doña Aurora Moya Moreno, mayor de edad, y con domicilio en la glorieta de Miguel Rubiales, número cuatro, contra los ignorados herederos de Miguel Casado García, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de don Isidoro Barco Torrijos, contra doña Aurora Moya Moreno y los ignorados herederos de don Miguel Casado García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, suscrito entre el actor y don Miguel Casado García, relativo a la vivienda primera derecha de la glorieta de Miguel Rubiales, número cuatro, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración con las pérdidas de las cantidades entregadas, condenando a los mismos a estar y pasar por esta declaración y a dejar libre, expedita, vacua y a disposición del actor referida vivienda, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley determina, si dentro del plazo legal no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.614)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de que se hace mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido con el número mil ciento sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, entre partes: Como demandante, "Compañía de Financiación Intercomex, S. A.", representada por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago y defendido por el Letrado don José María Neila Neila; y de otra, como demandados, don Rafael Jaime Portela y doña Pilar Esther Velasco González, que no tienen representación ni defensa por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Rafael Jaime Portela y doña Pilar Esther Velasco González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecucane "Com-

pañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima", de veinticuatro mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia...

Y para que sirva de notificación a los demandados, se da la presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.672)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra otra persona y doña Enriqueta Pérez y Ruiz, que tuvo su domicilio en el piso que se dirá; por providencia de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha declarado embargado como de su propiedad el piso primero izquierdo, casa número veinte de la calle Abtao, de esta capital, y por medio del presente se le requiere al pago de las setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas, que se reclaman por principal, y otras veintidós mil pesetas, presupuestas para intereses legales, gastos y costas, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se personen en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.643)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos dieciocho de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente

Finca

"Urbana. Solar en término de Carabanchel Alto y su calle particular, llamada de Ceferino Avila, sin número. Linda: Por su frente, en línea de doce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros; por la izquierda, en línea de diecisiete metros ochenta centímetros, y por la espalda o testero, en línea de doce metros, con terrenos de que esta finca procede, propios de don Ceferino Avila Salvador. Ocupa una superficie de doscientos diecinueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos veintiocho pies con setenta décimos de otro, también cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número quince de Madrid, desde fecha veintinueve de agosto de mil novecientos veinticuatro, a nombre de Timoteo Aldama Martín, casado con doña Romana Cicuéndez, al tomo 47, folio 200, finca 2.446".

Dicho expediente ha sido incoado a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, que actúa en nombre y representación de don Maximino Moreno Grande, mayor de edad, soltero, y domiciliado en Madrid; y en providencia dictada en el día de la fecha he acordado convocar a medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.590)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de don José Cerdán Hernández, nacido en esta capital el día veinte de noviembre de mil novecientos diez, hijo de Antonio y de Aurora, y que falleció en esta capital el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitando la herencia su hermano don Luis Cerdán Hernández, para sí y para su también hermano don Antonio Cerdán Hernández, y para su sobrina, hija del hermano premuerto (don Enrique), doña María del Carmen Cerdán Calixto; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.593)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente número seiscientos veintisiete de mil novecientos ochenta y dos, promovido por "Compañía Internacional de Seguros, S. A.", domiciliada en Barcelona, sobre liberación de gravámenes para cancelar el censo consignativo redimible de cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta reales de principal, equivalentes a diez mil seiscientos diecisiete pesetas cincuenta céntimos y trescientas dieciocho pesetas de rédito al año. Inscrito en la actualidad a favor de don Isidro Benito y Lapeña, por compra a don Narciso Domínguez Álvarez Alvarado, mediante escritura otorgada en esta capital a nueve de junio de mil ochocientos noventa, ante el Notario don Segundo Alonso Cillán, como consta de la inscripción doce, al folio ciento ochenta y seis del tomo setenta y cinco del archivo, treinta y ocho de la sección segunda, practicada con fecha legal dieciséis de junio de mil ochocientos noventa en el Registro de la Propiedad del número cuatro II de Madrid, cuyo censo fue posteriormente cancelado parcialmente, en cuanto a nueve mil setecientos sesenta y dos pesetas de capital, con los réditos de doscientas noventa y dos pesetas por cada año, y quedó subsistente el mismo censo en cuanto al resto, importante ochocientas cincuenta y cinco pesetas, como consta de la inscripción trece, al folio ciento ochenta y ocho, del citado tomo setenta y cinco, practicada con fecha legal veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y cinco, en virtud de mandamiento expedido por duplicado en catorce de iguales mes y año por don León Bonal y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, ante el Escribano don Domingo Vázquez y Mon, y cuyo censo grava la casa en Madrid, en la calle Mayor, señalada actualmente con el número treinta, habiéndolo estado antes con los números treinta y dos novísimo, cuarenta al cuarenta y ocho moderno y siete, ocho, nueve, diez y once antiguos de la manzana treinta y ocho; consta de sótano, planta baja, cinco pisos en alto y buhardilla, y es en el Registro la finca número doscientos noventa y cinco.

La finca descrita fue adquirida por "Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima", de las hermanas doña Carmen de los Angeles y doña María del Rosario Ruano Rocamora, en escritura de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, autorizada por el Notario de Barcelona don Jorge Rousa Rosch con el número mil cuatrocientos sesenta y seis de orden de su protocolo. Admitido a tramitación el expediente con arreglo a las reglas establecidas en el artículo doscientos diez de la ley Hi-

potecaria, se ha acordado citar a don Isidro Benito y Lapeña, titular del asiento que se pretende cancelar o sus causahabientes o herederos, todos ellos de domicilio desconocido, como se verifica por medio del presente edicto, para que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, a contar desde la publicación.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.661)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre expediente de dominio número setecientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-B, se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel del Amo Dorado, representado por el Procurador señor Ramos Cea, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe, por medio del presente se cita a don Ceferino Manuel Mera Chamizo y su esposa, doña Consuelo Guisado Gómez, que tenían su domicilio en esta capital, plaza Doctor Lozano, número cinco, y caso de haber fallecido a sus causahabientes, a cuyo nombre figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, así como a don Manuel López Vélez, y caso de haber fallecido a sus causahabientes, de quien procede dicha finca, por medio del presente, dado su actual desconocido domicilio y paradero, así como igualmente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de los presentes edictos, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

La finca a que se refiere este procedimiento es la siguiente:

"Piso cuarto, letra C, de la escalera uno, sito en la plaza del Doctor Lozano, número ocho, antes cinco, de esta capital. Linda: Frente, escalera y patio común; derecha, entrando, piso B de la escalera dos, en realidad con la plaza del Doctor Lozano; izquierda, piso C de la escalera dos. Fue adquirido por el instante de este expediente a don Vidal Gómez Gutiérrez".

Y a fin de que sirva de citación en forma conforme a lo acordado en este procedimiento a las personas anteriormente expresadas, a los fines acordados, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.599)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo con el número mil novecientos cuatro de mil novecientos ochenta y uno-M, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los demandados que se dirá, se notifica por la presente haberse dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número mil novecientos cuatro de mil novecientos ochenta y uno-M, seguidos entre partes: Como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge y dirigido por Letrado; como demandados, don Eutimio García Saavedra Sanroma, doña Baldomera Sanroma

Blanco y don José Sanroma Díaz, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Eutimio García Saavedra Sanroma, doña Baldomera Sanroma Blanco y don José Sanroma Díaz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la cantidad de doscientas treinta y dos mil cincuenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y además por edictos, si el actor no solicita la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Rodríguez Estevan, (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Asimismo se notifica haberse dictado con fecha dieciocho de noviembre último, trabando embargo, por vía de mejora sobre la siguiente finca: "Mitad indiviso perteneciente al demandado don Eutimio García Saavedra Sanroma, sobre la vivienda número seis de la quinta planta del edificio sito en Valdepeñas, calle Buen Suceso, treinta, inscrita al libro 603, folio 21, como finca número 54.166, en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas", embargo que fue trabado para garantizar las sumas reclamadas en el procedimiento de doscientas treinta y dos mil cincuenta y tres pesetas de principal y cien mil pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Eutimio García Saavedra Sanroma, cuyo paradero actual se desconoce, se expide la presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.701-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos ante el mismo bajo el número mil quinientos ochenta y dos-M de registro, a instancia de don Eloy Porres de Miguel, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra don Francisco Domínguez García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, treinta, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, se emplaza por la presente, por segunda vez, al referido demandado, para que dentro del término de cuatro días hábiles, siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho procedimiento en legal forma, si viere conveniente; con la prevención de que de no verificarlo dentro de dicho término seguirá el juicio su curso en su rebeldía, con notificación en estrados del Juzgado de los proveídos que se dicten.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.659)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil ochocientos setenta y seis de mil

novecientos ochenta y dos, promovido por el Procurador don Luis Santos y Viada, se ha admitido a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de su representada "Manufacturas Cador, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Pirotecnia, sin número; habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don José Manuel García Colomer y don Alberto Grandé García, y al acreedor "Banco de Bilbao".

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.660)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número mil ciento veintinueve de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de "Declaux y Cia., Sociedad Anónima", (Central Vidriera), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra otro y don Jesús Aguirre San Pedro y "Cristalerías García Aguirre, Sociedad Anónima", cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón trescientas sesenta y nueve mil sesenta pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente, por medio del cual se emplaza a dichos demandados — a la entidad, en la persona de su legal representante —, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los presentes autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se les hace saber que tienen a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por la parte actora.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.698-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número mil quinientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Europa, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra otra y don José Antonio Herráiz García, sobre reclamación de ochenta y ocho millones de pesetas de principal, más otros diez millones de pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución del día de la fecha, he acordado librar el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del cual se cita de remate al deudor don José Antonio Herráiz García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otra notificación que las que expresamente determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que se ha practicado embargo sobre: "1. Los divi-

...dendos pendientes de percibir como accionista de la Sociedad "Muebles Herráiz, Sociedad Anónima"; 2. Las cantidades pendientes de percepción como consecuencia del desempeño de su cargo de Consejero de Administración de "Mahou, Sociedad Anónima", y 3. Los saldos de cuentas corrientes de las que sea titular en el Banco Internacional de Comercio, Oficina Principal, sita en la calle de Génova, de Madrid", como de la propiedad del referido deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.638)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Constructora Viacambre, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Juan Fernández Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: De una, como demandante, "Constructora Viacambre, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Miguel A. Mardón, don Juan Fernández Navarro, cuyo último domicilio conocido lo fue en Marenta y seis, Villaverde Bajo, actualmente en domicilio desconocido, habiendo sido citado de remate por medio de edictos; que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse perdonado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Fernández Navarro, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Constructora Viacambre, S. A.", de la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, importe de principal, más gastos de costas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala. Ante mí: Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Fernández Navarro, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.600)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento treinta y tres de mil novecientos ochenta y dos-M, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, S. A.", contra Sixto Moreno González, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los

cuales se dictó sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve accidental de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: De una, como demandante, "Banco Exterior de España, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago y defendida por el Letrado señor Jiménez Martínez; y de otra, como demandado, Sixto Moreno González, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Sixto Moreno González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Exterior de España, S. A.", la suma de trescientas doce mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Tomás García Gonzalo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Firmado y rubricado: Pedro Abizanda Chordi.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al expresado demandado, expido la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.674)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, con el número doscientos seis del corriente año mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Banco Hispano Americano", contra otro y don Jorge Abreu Apellániz, en reclamación de setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos de principal y doscientas cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas; en los cuales, por providencia dictada el día veintinueve de octubre del corriente año, se acordó, a los efectos determinados del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, notificar a la esposa de dicho demandado, doña Pilar Hernández Magdalena, la existencia del referido procedimiento y el embargo llevado a efecto con fecha cinco de julio anterior, como de la propiedad del referido demandado, del piso tercero de la casa número cuatro de la calle de Julián Hernández, de esta capital, así como los bienes muebles y las participaciones indivisas en aparcamiento y local comercial de igual casa y calle; y por providencia dictada en el día de la fecha, ignorándose cuál sea el actual domicilio de dicha señora, llevar a efecto la notificación acordada por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Pilar Hernández Magdalena, a los fines acordado, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.697-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital se tramitan con el número treinta y seis del corriente año de mil novecientos ochenta y dos autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Enara, S. C. I.", contra don Juan L. Astorga Espinosa, sobre reclamación de tres millones novecientas setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas de principal, intereses legales y costas; en los cuales, con fecha trece de septiembre del año en curso, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Enara, S. C. I.", debo condenar y condeno al demandado don Juan L. Astorga Espinosa a que pague a la actora la cantidad de un millón trescientas veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas con treinta y tres céntimos, suma que representa la tercera parte de la deuda por él asumida, que será abonada en pagos mensuales de dieciocho mil trescientas noventa y una pesetas, en seis años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y nueve, y sin hacer expresa condena en costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se interese la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Saborit. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe. Francisco Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan L. Astorga Espinosa, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.703-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente dicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, y de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado-Juez don Francisco Saborit Marticorena, en el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, seguidos entre partes: De una, como demandante, la entidad "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Corujo López Villamil y dirigida por el Letrado señor García de la Rasilla; y de la otra, como demandada, la entidad "Werke Española, S. A.", declarada en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad "Werke Española, S. A.", condenanándola a que pague a la actora "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", la cantidad de setecientos dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas pro-

cesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Francisco Saborit (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, en su representante legal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.654)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento de separación número mil ciento uno de mil novecientos ochenta y dos, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, los presentes autos originales de separación número mil ciento uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de doña María Juana Murillo León, y frente a don Abdelkader Abdliih Sebti; y...

Fallo

Que estimando la demanda de separación formulada, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña María Juana Murillo León y don Abdelkader Abdliih Sebti. Y debo adoptar y adoptar las siguientes medidas:

Primera

Los hijos del matrimonio María Fátima y Juan Sebti Murillo quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, quien ejercerá sobre ellos la patria potestad de la que expresamente se priva al padre Abdelkader Abdelih Sebti.

Segunda

El padre contribuirá a los alimentos de los hijos con la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

Tercera

La disolución del régimen económico matrimonial.

Sin hacer expresa condena en las costas.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González Poveda (Firmado y rubricado).

Lo testimoniado concuerda íntegramente con su original a que me refiero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.655)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de disolución de matrimonio por causa de oficio, número mil quinientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y dos, promovido por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de doña María Teresa Alonso Rivas, contra don Augusto Armando Aramayo Dávila, se ha acordado emplazar a referido demandado a fin de que comparezca en legal forma en los autos y conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referido de-

mandado, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la misma y la firmo y sello en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.615)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha sido admitida a trámite demanda de disolución de matrimonio por causa de divorcio, registrada al número setecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Celerina Martín de Lera, representada por el Procurador señor Cuevas Villamañán, contra su esposo don Oscar Iglesias Menéndez, que se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se acordó admitir a trámite dicha demanda y emplazar al demandado por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.696 - T.)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número uno de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Angel Martínez Pallín, sobre inscripción del que tiene sobre la finca que se dirá, y por providencia de esta fecha ha acordado se cite a los ignorados causahabientes de los titulares registrales, doña Agueda Montaña Borrel y don Raimundo, don Zacarías y doña Rufina Pallín Montaña, así como a todas cuantas ignoradas personas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días comparezcan en este expediente, a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

En Alcalá de Henares. Casa en la calle Matadero, número cinco antiguo, y nuevo moderno, hoy calle Portilla, número siete, que comprende una superficie de 215 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones en planta baja y principal. Linda: Frente, calle de situación; derecha, Feliciano Nieto, hoy Pascual Alarcos; izquierda, Hospital de Antezana, hoy Teodoro Jiménez Rivillo y Antonio López, y espalda, Miguel Olaeta.—Inscrita al tomo 410, libro 25, finca 1.894, folio 79, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.516)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de menor cuantía número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, instados por "Nueva Inmobiliaria Española, S. A.", contra don José Santos Pérez, en actual ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos, personán-

dose en forma, bajo apercibimiento de tenerle por caducado su derecho, a contestar la demanda y declararle en rebeldía, haciéndole las restantes notificaciones en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Santos Pérez, expido la presente en Colmenar Viejo, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.657)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Francisco de Rozas Martín y doña Nobertha García García, don Ignacio de Rozas García y doña María Felipa Macein Follente, a instancia de doña Gregoria de Rozas Macein, representada por el Procurador señor Vicente Moreno, y ha acordado hacerlo saber por medio del presente y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Navalcarnero, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.508)

JEREZ DE LA FRONTERA

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Jerez de la Frontera, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado al número treinta y nueve de mil novecientos ochenta-T, promovidos por la entidad "Garvey, S. A.", representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra la herencia yacente o ignorados herederos de doña Gumersinda Sánchez Ortega, entre ellos doña María Antonia Rodilla Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, y por ignorarse el domicilio de los expresados demandados, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo sobre el siguiente bien:

Solar en Madrid, de forma irregular, superficie 280 metros cuadrados, que linda: Al Norte, calle Inocencia Sánchez, en línea de 16,30 metros; Este, con finca Alfonso Fernández, en línea recta de 18,50 metros; Sur, con finca resultante de la parcelación y adjudicada a don Martín Méndez Redondo, en línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 10, 4,24 y 2,16 metros, y Oeste, con finca número tres de la calle Inocencia Sánchez.

En consecuencia, por medio de la presente se cita de remate a los referidos herederos desconocidos y conocido de doña Gumersinda Sánchez Ortega, cuyos domicilios se ignoran, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Jerez de la Frontera, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.574)

SEVILLA

EDICTO

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital (Negociado Segundo).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil ciento treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la sociedad "Construcciones Escribano, S. A.", dedicada al negocio de construcción, con domicilio social y fiscal en Sevilla, calle del Marqués de Nervión, número cincuenta y uno, y con sucursal en la avenida de los Toreros, nú-

mero veinticuatro, de Madrid, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.633 - T.)

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-B, promovidos por "Fabersanitas, S. A.", contra "Industrias Médico Cosméticas, S. A." y otras, y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate por medio de edicto a la demandada "Industrias Médico Cosméticas, S. A.", concediéndola el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si la conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.594)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Carlos Guerrero Roiz de la Parra, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Perina, contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la providencia, que literalmente copiada dice:

Providencia

Juez, señor Cuesta Valdés.—Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta: Los anteriores escritos y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, únense a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado por el actor y en período de ejecución de sentencia firme, se apercibe de lanzamiento a los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, a fin de que en el término de ocho días desalojen el piso segundo centro izquierda de la casa números trece y quince de la calle Ilustración, de esta capital.

Practíquese por el señor Secretario nota de liquidación de tasas, de la que se dará vista al actor, requiriéndole para su pago, previa conformidad del que provee.

Librense los oportunos edictos para la práctica de lo acordado.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. N. Cuesta.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.671)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con

el número doscientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima", representada por don Luis María Rodríguez Chappory, contra doña Elena Godino de Castro, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: De una, y como demandante, "Administración General de Inmuebles, S. A.", representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory; y de otra, como demandada, doña Elena Godino de Castro, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre de "Administración General de Inmuebles, S. A.", debo condenar y condeno a la demandada doña Elena Godino de Castro a que pague a la actora la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos once pesetas que en la demanda se la reclama y por los conceptos en la misma expresados, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la de su completo pago y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que a la demandada se le notificará por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución; lo pronuncio, mando y firmo.—García Segovia. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elena Godino de Castro, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.607)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número treinta de Madrid (avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número doscientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de don Antonio García Martín, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle de Antonio López, número noventa, de esta capital, contra don Ubaldo Arribas Morato y doña Venancia Llorente Arribas, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado emplazar a don Ubaldo Arribas Morato, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante edictos, para que en el término de seis días se personen en los autos de que dimana el presente para hacerle entrega de las copias de la demanda, documentos y cédula de emplazamiento, y se personen en los autos a contestarla, si le conviniere, bajo el apercibimiento de que de no realizarlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Ubaldo Arribas Morato, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.512)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en autos de proceso civil de cognición que se tramitan bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por el Procurador don Mariano de Andrés y Santos y dirigida por el Letrado don Antonio Enríquez y Díaz de Lope Díaz, contra don Saturnino Castañeda y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado empujar al referido don Saturnino Castañeda, del que no constan otras circunstancias personales y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida de Pío XII, número noventa y dos, de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número uno, personándose en forma en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio subsiguiente.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don Saturnino Castañeda, doy el presente en Colmenar Viejo, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. S. M. (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—45.499)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 222 de 1981, seguido por daños, contra Julio Domingo Martínez, en paradero desconocido, con fecha 16 de octubre de 1981 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Domingo Martínez a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Manuel Torres Sánchez en la suma de 12.830 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido el presente.

Madrid, 13 de noviembre de 1982.

(B.—242)

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.230 de 1981, seguidos por amenazas, en el que aparece como denunciado Saturnino Blázquez Díaz, en paradero desconocido, con fecha 15 de octubre último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Saturnino Blázquez Díaz, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado expido el presente.

Madrid, a 11 de diciembre de 1982.

(B.—243)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas número 558 de 1982, instruido por daños, en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, primero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1982.—El señor don Faustino Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Mercedes Villanueva Ranoul, cuyas demás circunstancias personales no constan en au-

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mercedes Villanueva Ranoul, como autora de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, así como a que abone a Manuel Herranz Pérez la cantidad de 12.699 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de impago, tres días de arresto sustitutorio, y declarar responsable civil subsidiario a Ju-

lio Villanueva Checa o a quien resultare propietario el día del hecho objeto del procedimiento del vehículo M-9207-BB, a quien se notificará la presente sentencia, así como a la condenada, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de Mercedes Villanueva Ranoul y de Julio Villanueva Checa, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1982.

(G. C.—79) (B.—180)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 1.143 de 1982, seguido por amenazas, contra Josefa Martín-Bejarano Lanzarote, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por amenazas, contra Josefa Martín-Bejarano Lanzarote, de sesenta y un años de edad, casada, artista, natural de Puerto de Santa María, vecina de Madrid y domiciliada en la calle de María Teresa, número 9.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Josefa Martín-Bejarano Lanzarote, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Martín-Bejarano Lanzarote y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—246)

En el juicio de faltas número 1.344 de 1982, seguido por ofensas leves a Agente de la autoridad, contra Babak Arab, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por ofensas leves a Agentes de la autoridad, contra Babak Arab, nacido en Teherán el 20 de mayo de 1963, hijo de Jaefeer y de Zhara, soltero, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Fuenarral, número 25, primero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Babak Arab, como autor responsable de una falta de ofensas leves a los Agentes de la autoridad, a la pena de 1.500 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de tres días si no la paga y previa la declaración de su insolvencia y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Babak Arab y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—247)

En el juicio de faltas número 1.673 de 1982, seguido por malos tratos de palabra y amenazas, contra Manuel Puertas Caño, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1982.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por malos tratos de palabras y amenazas, con-

tra Manuel Puertas Caño, nacido en Martos (Jaén) el 21 de marzo de 1950, hijo de José y de Esperanza, soltero, empleado, cuyo paradero se desconoce.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Puertas Caño, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Puertas Caño y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—248)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 515 de 1982, seguido por hurto, y contra Vicente Fortes Rodríguez, se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 1982 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Fortes Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Vicente Fortes Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 16 de diciembre de 1982.

(B.—254)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.240 de 1982, seguido por lesiones, contra Stefano Scossa, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Stefano Scossa de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas, y una vez firme esta resolución, díctese auto ejecutivo determinando la cantidad máxima a percibir por los herederos desconocidos de la fallecida Natividad Mayor Mérida con cargo a la compañía aseguradora "Adriática de Seguros", que cubría los riesgos de circulación en el vehículo 9-M-1108.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Natividad Mayor Mérida, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1982.

(B.—14.385)

En el juicio de faltas número 1.457 de 1982, seguido por lesiones en riña, contra Augusto Fernández y otro, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a los denunciados Augusto Fernández Aranda y Teresa López Román de la falta que se les acusaba, y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Augusto Fernández Aranda, expido el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—104)

En el juicio de faltas número 1.354 de 1982, seguido por lesiones, contra Luis Méndez, con esta fecha se ha dictado sentencia, por lo que se absuelve al denunciado Luis Méndez Rodríguez y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Flordeliza Tombongco Villaflores y Luis Méndez Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—105)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 60 de 1982, por el presente se notifica al condenado Alfonso Jiménez Ciudad que la tasación de costas practicada asciende a la suma de pesetas 153.419, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que abone su importe en el plazo de cinco días en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, igualmente se le requiere por el tiempo indicado para que se persone a sufrir la reprensión privada y a entregar el permiso de conducir para cumplir la pena de privación de dos meses que le ha sido impuesta en este procedimiento, y de no verificarlo le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid, a 29 de diciembre de 1982.

(B.—257)

En el juicio de faltas número 1.711 de 1982, seguido por malos tratos, contra Rufino Bruno y otros, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Rufino Bruno Fernández, Juan Bruno Fernández y Manuel Bruno Fernández a la pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio. En caso de impago, los condenados deberán cumplir la pena de dos días de arresto. Se absuelve a los denunciados Antonio Ferrando Flores y José Ferrando Flores.

Y para que sirva de notificación a Rufino Bruno Fernández, Juan Bruno Fernández y Manuel Bruno Fernández, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—374)

En el juicio de faltas número 2.405 de 1981, seguido por lesiones por agresión, contra Juan Manuel Carrasco del Llano, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la suma de 12.891 pesetas, dándole vista al expresado de la misma por término de tres días, transcurridos los cuales, si no la impugna, se le requiere para que en el plazo de cinco días abone su importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, a fin de satisfacer el mismo. Igualmente se le notifica que por el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid se dictó auto con fecha 30 de julio pasado, declarando desierto el recurso de apelación que interpuso dicho condenado, y se le requiere también por cinco días para que se persone en este Juzgado para ser constituido en arresto.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1982.

(B.—258)

JUZGADO NUMERO 9

El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.435 de 1982, seguido por la falta de juegos prohibidos, a denuncia de la Policía del Cuerpo Superior, contra Angel Garrido López, Andrés Martín Santana y Carlos Palomino Izquierdo, mayores de edad y vecino de Madrid el segundo, y los otros actualmente en desconocido domicilio y paradero, ha dictado en el día de la fecha en dicho procedimiento sentencia condenatoria, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Garrido López, Andrés Martín Santana y Carlos Palomino Izquierdo a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por terceras e iguales partes. Se decreta el comiso de las 925 pesetas intervenidas, a las cuales se le dará el destino legal. Una vez firme esta resolución, déseme cuenta para acordar lo procedente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela Lombardero (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Garrido López y Carlos Palomino Izquierdo, que se encuentran actualmente en ignorados paraderos y domicilios, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1982.

(B.—263)

El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 257 de 1982, seguidos por la falta de juegos prohibidos, contra Antonio Manzanque Malagón, en el día de la fecha ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la cual se absuelve a dicho acusado de la falta que se le acusaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Manzan-

neque Malagón, que se encuentra actualmente en desconocido paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1982.

(B.—264)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 333 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; ejecución de sentencia, 150 pesetas; derechos tasación de costas, 50 pesetas; multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas; reintegro de las actuaciones, 800 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 120 pesetas; giros y remesas, 100 pesetas.

Total: 4.147 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas (salvo error u omisión) a la suma expresada de 4.147 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado a su pago, actualmente en desconocido paradero, Jesús Antón Estrimiana, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de enero de 1983.

(G. C.—316)

(B.—375)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.479 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; ejecución de sentencia, 50 pesetas; forense, 180 pesetas; derechos de tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.100 pesetas; reintegro de las actuaciones, 800 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 120 pesetas; derechos de Perito tasador judicial, 2.500 pesetas; indemnización a favor del perjudicado, 54.425 pesetas.

Total: 59.752 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas (salvo error u omisión) a la suma expresada de 59.752 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado a su pago, actualmente en desconocido paradero, Máximo Arribas Blanco, expido la presente que firmo en Madrid, a 28 de diciembre de 1982.

(G. C.—317)

(B.—376)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.698 de 1981 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; ejecución de sentencia, 50 pesetas; suspensión, 70 pesetas; derechos tasación de costas, 150 pesetas; multa al condenado, 1.500 pesetas; reintegro de las actuaciones, 850 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 120 pesetas; derechos de Perito tasador judicial, 1.000 pesetas; indemnización a favor del perjudicado, pesetas 1.600.

Total: 5.767 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas (salvo error u omisión) a la suma expresada de 5.767 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado a su pago, actualmente en desconocido paradero, Pedro Martín Julián, expido la presente que firmo en Madrid, a 24 de diciembre de 1982.

(G. C.—318)

(B.—377)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 490 de 1982 se siguen en este Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Derechos de registro, 40 pesetas; tramitación, 360 pesetas; diligencias previas, 27 pesetas; ejecución de sentencia, 50 pesetas; derechos tasación de costas, 150 pesetas; multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas; reintegro de las actuaciones, 900 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 120 pesetas; giros y remesas, 200 pesetas.

Total: 4.347 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas (salvo error u omisión) a la suma expresada de 4.347 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado a su pago, actualmente en desconocido paradero, Julio Cumbre Alvarez, expido la presente que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1983.

(G. C.—319)

(B.—378)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel González Arenas, hijo de Manuel y Piedad, nacido el 19 de septiembre de 1932, de profesión ferrolista, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.106 de 1982, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden de Su Señoría, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1982.

(G. C.—14.786)

(B.—14.516)

En el juicio de faltas número 2.120 de 1982, sobre imprudencia accidente de tráfico, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José María Carvajal Nogueroles, reservándose el ejercicio de las acciones civiles a quienes resulten ser herederos de la víctima, y declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a quienes resulten ser herederos de Gabriel Medina Minchaca, que se encuentran en ignorados paraderos, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1982.

(G. C.—34)

(B.—110)

JUZGADO NUMERO 16

Juicio número 2.009 de 1980.—Juegos prohibidos. — Denunciados - condenados, Celestino Arcas Iglesias, José Crespo Redondo, Antonio Jabonero Librero, Mariano Cebrián González, Jesús Riquelme Belmonte, Francisco Lavandero Ramírez y José Pedrero Ledesma.

Providencia.—Juez, señor Chacón Novell.—Juzgado de Distrito número 16.—Madrid, a 11 de diciembre de 1982.

Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término legal sin que ninguna de las partes haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme la misma, y procedase a su ejecución. A tal efecto, practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por término de tres días al señor Fiscal de Distrito, y al obligado pago a Celestino Arcas Iglesias, José Crespo Redondo, Antonio Jabonero Librero, Mariano Cebrián González, Jesús Riquelme Belmonte, Francisco Lavandero Ramírez y José Pedrero Ledesma.—Hágase entrega a Celestino Arcas de la cantidad de 18.000 pesetas, y cursándose cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar vista a Antonio Jabonero, Jesús Riquelme y José Pedrero, aplicándose el artículo 48 del Código Penal en cuanto a las cantidades intervenidas.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera) dos, 140 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 55 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), cinco, 225 pesetas; multa, 1.000 pesetas por 7, 7.000 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición común cuarta), 700 pesetas; pólizas mutuales jui., eje., 1.260 pesetas; reintegros del juicio y probables, 1.700 pesetas; pólizas mutuales, por cumplimiento exhortos, 450 pesetas.

Total: 11.780 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 11.780 pesetas (salvo error y omisión), de las que corresponde abonar a cada uno 1.683 pesetas.

Madrid, a 11 de diciembre de 1982.

(B.—111)

En el juicio verbal de faltas núm. 400 de 1982, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de junio de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en circulación, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Pedregosa Santiago, mayor de edad, empleado y con domicilio en la calle de Monforte de Lemos, número 141, cuarto; denunciado, Antonio González Nieto, soldado del Cuartel General del Ministerio de Defensa, y responsable civil subsidiario, el Estado, en su representación el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Antonio González Nieto y señor Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Defensa, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio González Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.

(B.—112)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 329 del año 1982, por daños, contra Luis Tapia Ramos, mayor de edad y vecino de esta capital, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Tapia Ramos por falta de pruebas, y se declaren las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a María Dolores Aquilano Rodríguez y María Teresa Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1982.

(B.—113)

JUZGADO NUMERO 21

En las actuaciones del juicio de faltas número 2.144 de 1982, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de diciembre de 1982. El señor Juez de Distrito número 21, don Jaime Arias García, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciados, Juan Calvo Mejías y Victoriano Alvarez Rodríguez, ambos mayores de edad y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Calvo Mejías, como autor de la falta expresada, a la pena de multa de 1.500 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas del juicio,

con reserva de acciones civiles a los presuntos perjudicados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Arias García (Firmado y rubricado).

Tal sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma del representante legal del menor lesionado Daniel Guerrero Moreno, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—26)

En las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.200 de 1981, seguido por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de diciembre de 1982. El señor Juez de Distrito número 21, don Jaime Arias García, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado, Juan Queralt Martínez, mayor de edad y actualmente en ignorado domicilio; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Queralt Martínez a la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en establecimiento penitenciario, y pago de costas, y debiendo indemnizar al "Hotel Emperatriz", de esta ciudad, en la cantidad de 6.315 pesetas, por los servicios que luego resultaron impagados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias García (Firmado y sellado).

Tal sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al condenado Juan Queralt Martínez, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1982.

(B.—27)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 1.264 de 1981, en cuyos autos se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (Disposición común 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; exhortos cumplimentados (artículo 31, tarifa primera), 80 pesetas; reconocimiento forense (artículo 10, tarifa quinta), 180 pesetas; honorarios del Perito (artículo 51, tarifa primera), 1.000 pesetas; multa, 1.000 pesetas; indemnización, 13.770 pesetas; dietas, salida y locomoción (Disposición común cuarta), 300 pesetas; dietas, salida y locomoción exhortos, 800 pesetas; reintegros del juicio, 550 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 180 pesetas; correo, 2 pesetas; salida oficial (Disposición común cuarta), 300 pesetas.

Total: 18.462 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 18.462 pesetas (salvo error u omisión) y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Rafael Amaya Heredia, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 4 de enero de 1983.

(B.—274)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 ALCOBENDAS (MADRID)